

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de Niebla, a dieciséis de diciembre de 2019, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta: **DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO** y asistiendo los Sres. Concejales **D. PEDRO JOSÉ FERRER BUSTAMANTE, DÑA. NURIA CLAVIJO GUILLEN, DÑA. NEREIDA LABRADOR MORA D. AVELINO BENAVIDES RAMOS, DÑA. ALBA GOMEZ CARMONA, D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, D. DIEGO MORENO PEREZ, D. ANTONIO FERNÁNDEZ REGIDOR Y DÑA. ANTONIA MARIA ACOSTA CONDE**. No asiste por razones justificadas el concejal **D. MANUEL VALDIVIA VIVAS**. Asistido por la Secretaria Acctal. de la Corporación, Dña. Manuela Álvarez Palacios, se reúne el Pleno a las nueve horas del día de la fecha, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.- Despacho Oficial.
- 3.- Adjudicación, si procede, del contrato de explotación del servicio de bar del Polideportivo Municipal .
- 4.- Aprobación definitiva Cuenta General 2018.
- 5.- Fiestas Locales 2020.
- 6.- Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de las Instalaciones y Prestaciones de Servicios en el Pabellón Municipal de Deportes.
- 7.- Propuesta de Nombramiento Juez de Paz Titular.
- 8.- Solicitud fraccionamiento y aplazamiento de deuda presentada por D. Álvaro Martín Guillen en representación de la Asociación Cultural "La Jareta"
- 9.- Ejecución acuerdo plenario de fecha 16.10.2019 (punto 6) sobre corte de un camino
- 10.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre medidas urgentes ante las consecuencias derivadas del cierre de pozos en la zona agrícola del Condado.
- 11.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular sobre la retención de la financiación autonómica.
- 12.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre financiación autonómica.
- 13.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular para reclamar al gobierno de España la realización de forma urgente del trasvase del Condado.
- 14.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular sobre rehabilitación de la zona del embarcadero y muralla protohistórica.
- 15.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos para la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad.
- 16.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre declaración institucional relativa a la conmemoración del día internacional contra la corrupción.
- 17.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Niebla, con motivo del día de las personas mayores.
- 18.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para garantizar la igualdad de trato entre las parejas de hecho y las casadas en el acceso a la pensión de viudedad.
- 19.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en defensa de la mujer rural.
- 20.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista contra los aranceles impuestos por EE.UU. a productos andaluces.
- 21.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en contra de la campaña sobre violencia de género "pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive".
- 22.- Propositiones.
- 23.- Ruegos y preguntas.

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Secretaria Acctal que suscribe se informa de los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fecha 11.09.19 (Ordinaria 10,30 h.) y 16.10.19 (Extraordinaria 08,30 h.). Sometidas a votación, todas las actas reseñadas fueron aprobadas por unanimidad.

PUNTO 2.- DESPACHO OFICIAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta de la adopción de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

Nº DECRETO	FECHA	CONTENIDO	EXPEDIENTE
451/2019	10/09/2019	Toma de Razón sobre EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (Cambio titularidad)	E.A. Nº12/2019
452/2019	11/09/2019	PASACALLES DAMAS 2019. ASOCIACION MUSICAL CRESCENDO IN ILIPLA	E.C.M Nº 267/2019
453/2019	11/09/2019	PROCESIÓN VIRGEN DEL PINO. ASOCIACION MUSICAL CRESCENDO IN ILIPLA	E.C.M Nº 268/2019
454/2019	11/09/2019	TRANSPORTE DE MADERA Y ARIDOS. MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y TRANSPORTES. Mª LUISA SANTOS NIEVES.	E.C.M Nº 269/2019
455/2019	11/09/2019	MANTENIMIENTO GENERAL. GOIPE HUELVA S.L.	E.C.M Nº 270/2019
456/2019	11/09/2019	MATERIALES MANTENIMIENTO. GOIPE HUELVA S.L.	E.C.M Nº 271/2019
457/2019	11/09/2019	SONIDO PLAZA DE TOROS. ILUMINACION Y SONIDO "VEGA SONIDO"	E.C.M Nº 272/2019
458/2019	11/09/2019	INSTALACION SONIDO DE CASETAS. ILUMINACION Y SONIDO "VEGA SONIDO"	E.C.M Nº 273/2019
459/2019	11/09/2019	SONIDO CASETA JOVEN. ILUMINACION Y SONIDO "VEGA SONIDO"	E.C.M Nº 274/2019
460/2019	11/09/2019	REPARACIONES BAJO GRADA CAMPO FUTBOL. BERNAL MORO, S.L.	E.C.M Nº 275/2019
461/2019	11/09/2019	MATERIALES MANTENIMIENTO. JUAN ORTA GONZALEZ	E.C.M Nº 276/2019
462/2019	11/09/2019	ARREGLO PINCHAZO Y SUMINISTRO NEUMÁTICOS. JUAN JOSÉ MARQUEZ ESCOBAR	E.C.M Nº 277/2019
463/2019	11/09/2019	BEBIDA CLAUSURA NATACIÓN. HNOS. SUAREZ TORO	E.C.M Nº 278/2019
464/2019	11/09/2019	MATERIAL MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO. ONULEC, S.L.	E.C.M Nº 279/2019

465/2019	11/09/2019	AUTOCAR IDA Y VUELTA ANDEVALO AVENTURA. AUTOCARES ALCAIDE E HIJOS	E.C.M Nº 280/2019
466/2019	11/09/2019	MATERIAL MANTENIMIENTO ELECTRICO Y FONTANERIA. LEOMAR INFOELEC,S.L.U.	E.C.M Nº 281/2019
467/2019	11/09/2019	TOBOGÁN URBANO. HINCHABLES MORILLAS S. COOP. AND	E.C.M Nº 282/2019
468/2019	11/09/2019	ALQUILER PIANO PREGÓN CORONACION. TRANSPORTE Y SERVICIOS SILVA-DONAIRE.	E.C.M Nº 283/2019
469/2019	11/09/2019	ACTUACIÓN GRUPO "AL COMPAS DE HUELVA". RIVERA Y GARCÍA	E.C.M Nº 284/2019
470/2019	11/09/2019	ALQUILER MODULO PISCINA AGOSTO. ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES	E.C.M Nº 285/2019
471/2019	11/09/2019	MATERIALES VARIOS. LEOMAR INFOELEC, S.L.U.	E.C.M Nº 286/2019
472/2019	11/09/2019	SUMINISTRO ÁRIDOS MANTENIMIENTO. ARIDOS LA MELERA	E.C.M Nº 287/2019
473/2019	12/09/2019	BEBIDA COLABORADORES Y SERVICIOS MÉDICOS. MºESCOBAR PÉREZ	E.C.M Nº 288/2019
474/2019	12/09/2019	DELEGAR en Concejal D. MANUEL VALDIVIA VIVAS celebración de matrimonio	E.S. Nº 65/2019
475/2019	13/09/2019	DECRETO DE PRÓRROGA DE LICENCIA A D. Julián Félix Cabrioto	E.U. Nº 11/2018
476/2019	16/09/2019	Procedimiento de Contratación . DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE MATERIALES OBRA PFEA 2019 "CREACIÓN DE VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y REMODELACIÓN VIAL C/ TRANSVERSAL A C/ PROCURADOR RICARDO DOMINGUEZ	E.S. Nº 96/2019
477/2019	16/09/2019	Comunicación de voladura. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. Nº 101/2019
478/2019	16/09/2019	Aprobación de facturas: Materiales PFEA 2018 y Máquina Carretilla	E.S. Nº 125/2019
479/2019	17/09/2019	Procedimiento de Contratación DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE MATERIALES OBRA PFEA 2019 "CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y ADECUACIÓN DE SALÓN DE REUNIÓN EN CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL"	E.S. Nº 97/2019
480/2019	17/09/2019	REPARACIÓN CÁMARA FRIGORÍFICA DEL MERCADO DE ABASTOS. FCO. JAVIER ROSADO DOMÍNGUEZ.	E.C.M Nº 289/2019

481/2019	17/09/2019	REDACCIÓN PROYECTO ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA PFEA 2019. FRANCISCO DE ASIS MARFIL VAZQUEZ.	E.C.M Nº 290/2019
482/2019	17/09/2019	TROFEOS I DUATHLON "CIUDAD DE NIEBLA". ARTÍCULOS MARTINEZ, S.L.	E.C.M Nº 291/2019
483/2019	17/09/2019	BEBIDAS PARA I DUATHLON "CIUDAD DE NIEBLA". HNOS. SUAREZ TORO	E.C.M Nº 292/2019
484/2019	17/09/2019	MATERIAL LIMPIEZA FESTIVAL TEATRO. JOSEFA CARMONA CARRILLO.	E.C.M Nº 293/2019
485/2019	17/09/2019	MATERIAL LIMPIEZA JUNIO. JOSEFA CARMONA CARRILLO	E.C.M Nº 294/2019
486/2019	17/09/2019	MATERIAL LIMPIEZA AGOSTO. JOSEFA CARMONA CARRILLO	E.C.M Nº 295/2019
487/2019	17/09/2019	MATERIAL LIMPIEZA JULIO. JOSEFA CARMONA CARRILLO	E.C.M Nº 296/2019
488/2019	17/09/2019	REGALOS GIMNASIA RÍTMICA. JOSEFA CARMONA CARRILLO	E.C.M Nº 297/2019
489/2019	17/09/2019	ALQUILER MODULO PISCINA SEPTIEMBRE. ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES	E.C.M Nº 285 (BIS) /2019
490/2019	17/09/2019	MATERIAL LIMPIEZA MAYO. JOSEFA CARMONA CARRILLO	E.C.M Nº 298/2019
491/2019	23/09/2019	Toma de Razón sobre EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD GRANJA-ESCUELA	E.A. Nº02/2018
492/2019	25/09/2019	FLOTADOR MODELO C. MIGUEL ANGEL BARRERA PEREZ	E.C.M Nº 299/2019
493/2019	25/09/2019	MAIZ EN GRANO. MIGUEL ANGEL BARRERA PEREZ	E.C.M Nº 300/2019
494/2019	25/09/2019	25 UNIDADES DE TRIGO. MIGUEL ANGEL BARRERA PEREZ	E.C.M Nº 301/2019
495/2019	25/09/2019	DESPLAZAMIENTO LA RIBERA - NIEBLA. ALCAIDE E HIJOS, S.L.	E.C.M Nº 302/2019
496/2019	25/09/2019	CONSUMICIONES VARIAS. CLUB RAICES	E.C.M Nº 303/2019
497/2019	25/09/2019	MATERIAL OFICINA. UNIKA PAPELERIAS	E.C.M Nº 304/2019
498/2019	25/09/2019	REPARACIÓN VEHÍCULOS. JOSE FELICIANO	E.C.M Nº 305/2019
499/2019	25/09/2019	COMIDA GANADEROS Y PRESOS. BAR CASA RAMOS	E.C.M Nº 306/2019
500/2019	25/09/2019	TROFEOS VIRGEN DEL PINO. LEVERY SPORT	E.C.M Nº 307/2019
501/2019	25/09/2019	XVI TROFEOS Y MEDALLAS GIMNASIA RITMICA. LEVERY SPORT	E.C.M Nº 308/2019
502/2019	25/09/2019	MATERIAL INFORMÁTICO. AINFORBAL HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 309/2019
503/2019	25/09/2019	CERRADURAS CENTRO SERVICIOS SOCIALES. ALQUILERES LUNA, S.L	E.C.M Nº 310/2019

504/2019	01/10/2019	SERVICIO AMBULANCIA I DUATHLON "CIUDAD DE NIEBLA". AMBULANCIAS TRANSCABELLO	E.C.M Nº 312/2019
505/2019	01/10/2019	MONTAJE CARPA FIESTAS "VIRGEN DEL PINO". MONDACA E HIJOS	E.C.M Nº 313/2019
506/2019	01/10/2019	SERVICIOS VETERINARIOS AGUARDOS. MARTA MARÍN APARICIO	E.C.M Nº 314/2019
507/2019	01/10/2019	MATERIAL MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO. ONULEC, S.L.	E.C.M Nº 315/2019
508/2019	01/10/2019	ACOMETIDAS CASETAS "VIRGEN DEL PINO". ILUMINACION Y SONIDO "VEGA SONIDO"	E.C.M Nº 316/2019
509/2019	01/10/2019	FOLLETOS CONCURSO ORNITOLÓGICO. UNIKA PAPELERIAS	E.C.M Nº 317/2019
510/2019	01/10/2019	MONTAJE ELÉCTRICO FERIA NOVIEMBRE. ILUCOSOL, S.L.U	E.C.M Nº 318/2019
511/2019	01/10/2019	MANTENIMIENTO GENERAL Y AREA CULTURA. GOIPE HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 319/2019
512/2019	01/10/2019	CUBAS DE ESCOMBRO Y SACOS DE CEMENTO. FCO. JAVIER MUÑIZ APARICIO	E.C.M Nº 320/2019
513/2019	01/10/2019	DECORACIÓN FLORES CASTILLO, DAMAS Y RAMOS PROCESIÓN VIRGEN DEL PINO	E.C.M Nº 311/2019
514/2019	04/10/2019	Retirada de vehículo abandonado de la vía pública	E.P.L. R01/2018
515/2019	04/10/2019	MATERIALES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. DECATHLON ESPAÑA SAU	E.C.M Nº 321/2019
516/2019	04/10/2019	TRASLADO JUAN LEÓN EXPOSITO. AMBULANCIAS TRANSCABELLO	E.C.M Nº 322/2019
517/2019	04/10/2019	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y FONTANERÍA. LEOMAR INFOELEC, S.L.U.	E.C.M Nº 323/2019
518/2019	04/10/2019	MATERIALES VARIOS MANTENIMIENTO. JUAN ORTA GONZALEZ	E.C.M Nº 324/2019
519/2019	04/10/2019	REPARACIÓN NISSAN TERRANO. AUTOMÓVILES TECNO-HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 325/2019
520/2019	04/10/2019	VIAJES PIEDRA CALIZA. JUAN MANUEL GONZÁLEZ PEREZ	E.C.M Nº 326/2019
521/2019	07/10/2019	TARJETA DE ARMAS DAVID VIVAS DANCAUCE	E.S. Nº 119/2019
522/2019	08/10/2019	CONCESION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA A D. FRANCISCO JAVIER MACIAS FELIX	E.S. Nº 107/2019
523/2019	14/10/2019	DECRETO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE UTILIZACIÓN A D. RODOLFO BORRERO GÓMEZ	E.U. Nº 06/2017

524/2019	15/10/2019	SOLICITUD A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEFENSA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 188/2019	E.S. Nº 75/2019
525/2019	15/10/2019	APROBACIÓN DE FACTURA ESTUDIO TALLER DE ORFEBRERÍA SAN JUAN, S.L.	E.S. Nº 125/2019
526/2019	15/10/2019	MATERIALES MANTENIMIENTO. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ APARICIO.	E.C.M Nº 327/2019
527/2019	15/10/2019	TROFEO CONCURSO ORNITOLÓGICO. JESUS LEON DUARTE	E.C.M Nº 328/2019
528/2019	15/10/2019	SACOS PARA CABALLOS. JOSE ANTONIO GONZALEZ HEDOUIN	E.C.M Nº 329/2019
529/2019	15/10/2019	SOLICITUD A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEFENSA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 38/2019	E.S. Nº 114/2019
530/2019	15/10/2019	RECOGIDA DE SUBPRODUCTOS. PRAMORA, S.L.	E.C.M Nº 331/2019
531/2019	15/10/2019	RECOGIDA DE SUBPRODUCTOS. PRAMORA, S.L.	E.C.M Nº 332/2019
532/2019	15/10/2019	DETALLES VARIOS. JOYERIA RELOJERIA	E.C.M Nº 333/2019
533/2019	15/10/2019	FERIA MEDIEVAL. JOSE RAMON ITURBIDE ELIZONDO	E.C.M Nº 334/2019
534/2019	15/10/2019	FERIA MEDIEVAL. MAMARRO ASOCIACIÓN CULTURAL	E.C.M Nº 335/2019
535/2019	15/10/2019	FERIA MEDIEVAL. SALTINPUNQUI ESPECTACULOS	E.C.M Nº 336/2019
536/2019	15/10/2019	PEGATINA DE VINILO CUARTEL PFEA 2019. ARTE Y CREACION GRAFICA S.L.	E.C.M Nº 337/2019
537/2019	15/10/2019	FERIA MEDIEVAL. MARINA CUESTA PATRICIO (LITORE LUX)	E.C.M Nº 338/2019
538/2019	15/10/2019	FERIA MEDIEVAL. VIZTOR TURISTICA S.L.	E.C.M Nº 339/2019
539/2019	15/10/2019	RECOGIDA DE SUBPRODUCTOS. PRAMORA, S.L.	E.C.M Nº 330/2019
540/2019	15/10/2019	MATERIAL DEPORTIVO. DECATHLON	E.C.M Nº 340/2019
541/2019	15/10/2019	PEGATINA DE VINILO POLIDEPORTIVO Y CALLE PFEA 2019. ARTE Y CREACION GRAFICA S.L.	E.C.M Nº 341/2019
542/2019	16/10/2019	CAMBIO DE TITULARIDAD REFERENTE A "CENTRO EDUCATIVO PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL" (C.E.INFANTIL RAYUELA a ACTIVANDO AULA Y ARTE, S.L.)	E.A. Nº13/2019
543/2019	16/10/2019	Comunicación de voladura. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. Nº 101/2019

544/2019	18/10/2019	APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD. REMODELACIÓN CALLE TRANSVERSAL PROCURADOR RICARDO DOMINGUEZ	E.S. Nº 52/2019
545/2019	18/10/2019	APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD. CREACION VESTUARIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	E.S. Nº 52/2019
546/2019	18/10/2019	APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD. VESTUARIO Y ADECUACIÓN SALÓN EN CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL.	E.S. Nº 53/2019
547/2019	21/10/2019	AUTORIZACIÓN DE PASO DE TUBERIAS POR PARCELAS PROPIEDAD MUNICIPAL	E.U. Nº 137/2019
548/2019	21/10/2019	RENOVACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS A D. HIGINIO JOSÉ MANTERO MACIAS	E.S. Nº 108/2009
549/2019	22/10/2019	SOLICITUD A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEFENSA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 234/2019	E.S. Nº 116/2019
550/2019	22/10/2019	SOLICITUD A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEFENSA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 277/2019	E.S. Nº 115/2019
551/2019	22/10/2019	SOLICITUD A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEFENSA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 234/2019	E.S. Nº 117/2019
552/2019	22/10/2019	DECLARACIÓN PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A LIQUIDAR IIVNU	E.S. Nº 45/2019
553/2019	25/10/2019	APROBACIÓN FACTURA PARA SERVICIOS FERIA TOSANTOS 2019. RITA MARGARIDA PRAZERES MIGUEL 750,00€	E.S. Nº 125/2019
554/2019	25/10/2019	TROFEOS CONCURSO ORNITOLÓGICO 2019. JESÚS LEON DUARTE	E.C.M Nº 342/2019
555/2019	25/10/2019	MATERIAL MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO. ONULEC, S.L.	E.C.M Nº 343/2019
556/2019	25/10/2019	TRABAJOS Y SUMINISTRO MATERIAL SEPTIEMBRE. BERNAL MORO, S.L.	E.C.M Nº 344/2019
557/2019	25/10/2019	REPARACION NISSAN TERRANO Y BERLINGO. AUTOMOVILES TECNO HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 345/2019
558/2019	25/10/2019	SERVICIO VENENCIA INAUGURACION FERIA. EXCELENCIA DE HUELVA	E.C.M Nº 346/2019
559/2019	25/10/2019	ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PIÑAS DEL MONTE PÚBLICO "BALDIOS DE NIEBLA"	E.S. Nº89/2019
560/2019	28/10/2019	CONCEDER LICENCIA ACTIVIDAD CASA ENCANTADA FERIA 2019	E.A. Nº 15/2019

561/2019	29/10/2019	SERVICIOS Y PROTECCIÓN FERIA "TO SANTOS". SELECO VIGILANCIA S.L.U.	E.C.M Nº 347/2019
562/2019	29/10/2019	MODULOS SANITARIOS FERIA. RENTA DE MAQUINARIA, S.L.	E.C.M Nº 348/2019
563/2019	29/10/2019	BANDERAS EN POLIESTER. JOSÉ ORTUÑO CASAS	E.C.M Nº 349/2019
564/2019	29/10/2019	REPARACIÓN RETRO. BONIPLA AUTOMOCIÓN, S.L.	E.C.M Nº 350/2019
565/2019	29/10/2019	REPARACION NISSAN TERRANO. AUTOMOVILES TECNO-HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 351/2019
566/2019	29/10/2019	ALQUILER Y MONTAJE INFRAESTRUCTURA EXPONIEBLA 2019 (INTERIOR Y EXTERIOR). FERIAS Y EVENTOS, S.L.	E.C.M Nº 352/2019
567/2019	29/10/2019	ALQUILER Y MONTAJE HAYMA FERIA "TO SANTOS". FERIAS Y EVENTOS, S.L.	E.C.M Nº 353/2019
568/2019	30/10/2019	ANIMACIÓN FERIA MEDIEVAL. ASOCIACIÓN BAMBOLEA	E.C.M Nº 354/2019
569/2019	30/10/2019	STAND CETRERIA. ASOCIACIÓN CULTURAL CETRECOR	E.C.M Nº 355/2019
570/2019	30/10/2019	PASACALLES CABALLO MEDIEVAL. ASOCIACIÓN CULTURAL CETRECOR	E.C.M Nº 356/2019
571/2019	30/10/2019	PARTICIPACIÓN MUSICAL JORNADAS MEDIEVALES. ANDREA PALLERO GARRIDO	E.C.M Nº 357/2019
572/2019	30/10/2019	ESPECTACULOS DE FUEGO FERIA MEDIEVAL. FIRE DRAGONS	E.C.M Nº 358/2019
573/2019	30/10/2019	TOMA DE RAZÓN DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS	E.A. Nº 04/2019
574/2019	30/10/2019	AUTORIZACIÓN DE PASO DE INSTALACIÓN POR CAMINO PÚBLICO	E.U. Nº 138/2019
575/2019	30/10/2019	LICENCIA PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS A DÑA. ROCÍO MATEOS MARTÍN	E.S. Nº 126/2019
576/2019	03/11/2019	APROBACIÓN DE FACTURA RELACIONADA FERIA "TOSANTOS" FACTURA FINAL. MARGARIDA PRAZERES MIGUEL	E.S. Nº 125/2019
577/2019	05/11/2019	SUMINISTRO DE ÁRIDOS MANTENIMIENTO GRAL. ARIDOS LA MELERA, S.L.	E.C.M Nº 359/2019
578/2019	05/11/2019	MANTENIMIENTO GENERAL. GOIPE HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 360/2019
579/2019	05/11/2019	ALQUILER CORRALETAS Y MONTAJE. INSTALACIONES HÍPICAS EL MOLINO, S.L.	E.C.M Nº 361/2019

580/2019	05/11/2019	BANDERAS. GOIPE HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 362/2019
581/2019	05/11/2019	MATERIAL DE LIMPIEZA SEPTIEMBRE. JOSEFA CARMONA CARRILLO	E.C.M Nº 363/2019
582/2019	05/11/2019	LICENCIA PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS A DÑA. Mª CARMEN MOYA ESCALA	E.S. Nº 127/2019
583/2019	06/11/2019	CAMBIO DE TITULARIDAD REFERENTE A "GRANJA AVÍCOLA"	E.A. Nº 10/2019
584/2019	07/11/2019	SUMINISTRO MATERIALES VARIOS . JUAN ORTA GONZALEZ	E.C.M Nº 364/2019
585/2019	07/11/2019	SONIDO Y DJ FERIA. ILUMINACIÓN Y SONIDO VEGA SONIDO	E.C.M Nº 365/2019
586/2019	07/11/2019	INSTALACIÓN HINCHABLE APERTURA Y CIERRE PISCINA 2019. HINCHABLES MORILLA S. COOP.AND	E.C.M Nº 366/2019
587/2019	07/11/2019	PAÑOLETAS- ENCIERRO- GRAN PRIX. HINCHABLES MORILLA S. COOP.AND	E.C.M Nº 367/2019
588/2019	07/11/2019	FRUTA I DUATHLON "CIUDAD DE NIEBLA. FRUTERÍA SAMPEDRO	E.C.M Nº 368/2019
589/2019	07/11/2019	MATERIAL OFICINA Y ENTRADAS DOMA VAQUERA. UNIKA PAPELERIAS, S.L.	E.C.M Nº 369/2019
590/2019	07/11/2019	MATERIALES VARIOS. RAMOS NAJE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	E.C.M Nº 370/2019
591/2019	07/11/2019	APROBACIÓN PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM) EN NIEBLA"	E.S. Nº123/2019
592/2019	08/11/2019	CONVOCAR Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN SOBRE APROVECHAMIENTO DE PIÑA EN MONTE PÚBLICO "BALDIOS DE NIEBLA"	E.S. Nº89/2019
593/2019	08/11/2019	PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE CORRESPONDEN CON EL "PUENTE DEL TREN DE LAS MINAS"	
594/2019	12/11/2019	MATERIALES MANTENIMIENTO. RAMOS NAJE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	E.C.M Nº 371/2019
595/2019	12/11/2019	Comunicación de voladura. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. Nº 101/2019
596/2019	12/11/2019	POLICARBONATO PUERTA PABELLÓN Y MANILLA PUERTA ASUNTOS SOCIALES. BERNAL MORO, S.L.	E.C.M Nº 372/2019
597/2019	13/11/2019	RETIRADA DE DESTRIOS AGOSTO. FRUTARIA AGRICULTURA, S.L.	E.C.M Nº 373/2019
598/2019	13/11/2019	RETIRADA DE DESTRIOS SEPTIEMBRE. FRUTARIA AGRICULTURA, S.L.	E.C.M Nº 374/2019

599/2019	13/11/2019	RETIRADA DE DESTRIOS JULIO. FRUTARIA AGRICULTURA, S.L.	E.C.M Nº 375/2019
600/2019	13/11/2019	MAIZ Y ALFALFA. M.A. BARRERA PÉREZ	E.C.M Nº 376/2019
601/2019	13/11/2019	ALQUILER DE MAQUINARIA. M.A. BARRERA PÉREZ	E.C.M Nº 377/2019
602/2019	13/11/2019	MATERIAL FERRETERIA. M.A. BARRERA PÉREZ	E.C.M Nº 378/2019
603/2019	13/11/2019	MATERIAL INFORMÁTICO. AINFORBAL HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 379/2019
604/2019	13/11/2019	SACOS DE ALPISTE CONCURSO ORNITOLÓGICO. J.A. GONZÁLEZ HEDOUIN	E.C.M Nº 380/2019
605/2019	15/11/2019	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN A D. José de la Rosa Zamora	E.U. Nº 112/2017
606/2019	19/11/2019	INSCRIPCIÓN DE ANIMAL EN REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (Dña. Rocío Mateos Martín)	E.S. Nº 126/2019
607/2019	20/11/2019	ALMUERZO MAYORES VIRGEN DEL PINO 2019. JESUS Mª GONZALEZ ROMERO	E.C.M Nº 381/2019
608/2019	20/11/2019	CONSUMICIÓN GANADEROS CAPEAS 2019. CARLOS BARBA GARRIDO	E.C.M Nº 382/2019
609/2019	20/11/2019	MATERIAL DE LIMPIEZA OCTUBRE. JOSEFA CARMONA CARRILLO	E.C.M Nº 383/2019
610/2019	20/11/2019	TRIPTICOS FERIA. UNIKA PAPELERIAS, S.L.	E.C.M Nº 384/2019
611/2019	20/11/2019	REPARACIÓN TORITO Y BERLINGO. AUTOMÓVILES TECNO HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 385/2019
612/2019	20/11/2019	Comunicación de voladura. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. Nº 101/2019
613/2019	22/11/2019	LICENCIA PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS A D. VICENTE IGLESIAS GIL	E.S. Nº 132/2019
614/2019	22/11/2019	INSCRIPCIÓN DE ANIMAL EN REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (D. Vicente Iglesias Gil)	E.S. Nº 132/2019
615/2019	22/11/2019	REPARACIÓN TALLER BELINGO Y C15. AUTOMÓVILES TECNO HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 386/2019
616/2019	25/11/2019	MINUTA DE HONORARIOS. PAULINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	E.C.M Nº 387/2019
617/2019	25/11/2019	MATERIALES MANTENIMIENTO GRAL. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ APARICIO	E.C.M Nº 388/2019
618/2019	25/11/2019	CONGELADOR CAZA. COMERCIALIZADORA ATLÁNTICA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S.L.	E.C.M Nº 389/2019
619/2019	25/11/2019	ALQUILER MAQUINARIA PABELLÓN. JULIAN LÓPEZ DOMINGUEZ, S.L.	E.C.M Nº 390/2019

620/2019	25/11/2019	CONSUMICIÓN POLICIA LOCAL, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS. LUIS CARLOS BARBA GARRIDO	E.C.M N° 391/2019
621/2019	25/11/2019	CENA MEDIEVAL. LUIS CARLOS BARBA GARRIDO	E.C.M N° 392/2019
622/2019	28/11/2019	PORTE CARROZA DE REYES. JUAN RAMOS MANTERO	E.C.M N° 393/2019
623/2019	28/11/2019	FRUTA MARCHA LUCHA CONTRA EL CANCER. SAMPEDRO PADILLA	E.C.M N° 394/2019
624/2019	28/11/2019	CURSO FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES (PFEA 2019). FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	E.C.M N° 395/2019
625/2019	28/11/2019	PULSERAS PAPEL-CARTON. HINCHABLES MORILLAS S. COOP. AND	E.C.M N° 396/2019
626/2019	28/11/2019	CORONAS PAPEL-CARTON DORADA. HINCHABLES MORILLAS S. COOP. AND	E.C.M N° 397/2019
627/2019	28/11/2019	MATERIAL MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO. ONULEC, S.L.	E.C.M N° 398/2019
628/2019	02/12/2019	OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 150.000,00 EUROS (CAJA RURAL DEL SUR)	E.S. N° 131/2019
629/2019	03/12/2019	APROBACION FACTURA SUMINISTRO DE TELAS PARA LA ELABORACIÓN DE PONCHOS PARA EL GRUPO DE CAMPANILLEROS DE NIEBLA	E.S. N° 125/2019
630/2019	03/12/2019	SOLICITAR SUBVENCIÓN Y APROBAR PROYECTO "PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO"	E.S. N° 133/2019
631/2019	04/12/2019	OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 50.000,00 EUROS PARA SU CANCELACIÓN ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	E.C.M N° 134/2019
632/2019	10/12/2019	REPARACIÓN NISSAN TRADE. AUTOMOVILES TECNO-HUELVA, S.L.	E.C.M N° 399/2019
633/2019	10/12/2019	MATERIAL MANTENIMIENTO. JUAN ORTA GONZALEZ	E.C.M N° 400/2019
634/2019	10/12/2019	VESTUARIO CUARTEL GUARDIA CIVIL (PFEA 2019). BERNAL MORO, S.L.	E.C.M N° 401/2019
635/2019	10/12/2019	ROTULACIÓN PUERTAS CAMIÓN. ARTE Y CREACIÓN GRAFICA, S.L.	E.C.M N° 402/2019
636/2019	10/12/2019	PLACAS POLIESTIRENO. MOSAICOS PINO, S.L.	E.C.M N° 403/2019
637/2019	10/12/2019	TONER BROTHER. UNIKA PAPELERIAS, S.L.	E.C.M N° 404/2019
638/2019	10/12/2019	MATERIALES VARIOS MANTENIMIENTO GRAL. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ APARICIO	E.C.M N° 405/2019

639/2019	10/12/2019	MANTENIMIENTO GENERAL. GOIPE HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 406/2019
640/2019	10/12/2019	BANDERAS PENDON NIEBLA. GOIPE HUELVA, S.L.	E.C.M Nº 407/2019
641/2019	10/12/2019	CERRADURAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. ALQUILERES LUNA, S.L.	E.C.M Nº 408/2019
642/2019	10/12/2019	SERVICIOS VETERINARIOS MONTERIAS NOVIEMBRE. MARTA MARÍN APARICIO	E.C.M Nº 409/2019
643/2019	10/12/2019	MAIZ EN GRANO. MIGUEL ANGEL BARRERA PEREZ	E.C.M Nº 410/2019
644/2019	10/12/2019	PUESTA EN MARCHA NISSAN. AUTORECAMBIOS BONARES, S.L.U.	E.C.M Nº 411/2019
645/2019	11/12/2019	EQUIPO SONIDO E ILUMINACIÓN 24 Y 31 DICIEMBRE. POWERSON ONUBA, S.L.	E.C.M Nº 412/2019
646/2019	11/12/2019	CARPA JOVEN 24 Y 31 DICIEMBRE. SYSTEMS TENT EUROPE, S.L.U.	E.C.M Nº 413/2019
647/2019	11/12/2019	ALOJAMIENTO ACTORES FERIA. ANTONIO TORRES HERMOSILLA (HOSTAL TOSCANO)	E.C.M Nº 414/2019

3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 13 de noviembre de 2019, en el Expediente Administrativo 93/2019 para el contrato administrativo especial para la adjudicación de la explotación del servicio de Bar del Polideportivo Municipal a favor de la oferta presentada por D. Daniel Retamero Márquez, por ser la que ha obtenido la puntuación más alta con arreglo al baremo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rige esta licitación.

Visto el escrito presentado, con fecha 10 de diciembre de 2019 (R.E. nº 1779), por el licitador D. Francisco Javier González Serrano en el que se solicita al Pleno que sea tenido en cuenta la posibilidad de aplicar el criterio de valoración "por número de miembros de la unidad familiar" mediante la aportación de un certificado de residencia en lugar del libro de familia o certificación del registro civil que se exigía en el pliego.

Considerando que el pliego de condiciones fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 11 de septiembre de 2019 sin que el mismo haya sido objeto de impugnación y, por tanto, tratándose de un acto administrativo firme. Considerando que la mesa de contratación ha actuado con total sujeción a lo establecido en el citado pliego.

Considerando que la petición que se contiene en el escrito presentado por D. Francisco Javier González Serrano, aun estimándola, no supondría cambio alguno en la propuesta de adjudicación del contrato efectuada por la Mesa de Contratación a favor de D. Daniel Retamero Márquez.

Considerando que el licitador propuesto para la adjudicación del contrato ha presentado la documentación legalmente prevenida dentro del plazo previsto.

El Pleno del ayuntamiento de Niebla, por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a D. Daniel Retamero Márquez el contrato administrativo especial para la explotación del Bar ubicado en las dependencias del Polideportivo Municipal de conformidad con la propuesta que por la Mesa de Contratación ha sido elevada al Pleno.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que proceda al otorgamiento del correspondiente documento administrativo de formalización del contrato de conformidad con las cláusulas 16 y 17 del pliego.

TERCERA. Considerando la petición realizada por el licitador D. Francisco Javier González Serrano en su escrito con fecha 10 de diciembre de 2019 (R.E. nº 1779), se acuerda que en caso de resolución anticipada del presente contrato se realizará una nueva licitación.

CUARTO. Que se notifique el presente acuerdo al adjudicatario, a los licitadores y, simultáneamente, se publique la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, requiriendo al adjudicatario para que formalice el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2018.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se manifestó que el objeto del presente punto del orden del día es examinar y aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2018, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido informe de fecha 11 de septiembre de 2019, que consta en el expediente.

Abierto debate, toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, que se expresa que su grupo se va a abstener en consonancia con la postura mantenida en la Comisión Especial De Cuentas, Economía y Hacienda.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo, manifestando, igualmente, que su grupo se va a abstener en consonancia con la postura mantenida en la Comisión Especial De Cuentas, Economía y Hacienda.

Finalizado el turno de intervenciones, se propone por la Alcaldía-Presidencia la adopción por el Pleno de la Corporación, del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sometido a votación, el siguiente acuerdo fue aprobado por mayoría absoluta de seis votos a favor (correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista: Dña. Laura Pichardo Romero, Alcaldesa-Presidenta, D. Pedro Ferrer Bustamante, Dña. Nereida Labrador Mora, D. Avelino Benavides Ramos, Dña. Alba Gómez Carmona y Dña. Nuria Clavijo Guillen), frente a cuatro abstenciones (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra y D. Diego Moreno Pérez y a los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor y Dña. Antonia María Acosta Conde).

5.- FIESTAS LOCALES 2020.

Por el Concejal Delegado de Festejos, D. AVELINO BENAVIDES RAMOS se expone que el objeto de este punto del orden del día que es la aprobación de las Fiestas Locales para el año 2020, conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora para determinar el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.020.

A continuación, y previo debate, se adoptó por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Proponer ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que se aprueben como fiestas locales del municipio de Niebla, los días 25 de mayo de 2020 y 8 de septiembre de 2020.

Sometido a votación, el anterior acuerdo es aprobado por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero, se propone al Pleno una Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones y prestación de servicios en el Pabellón Municipal de Deportes, argumentando la misma en la necesidad de adaptar las tarifas a la realidad y fomentar la práctica del deporte entre todos los sectores de población y teniendo en cuenta las actuales circunstancias socio-económicas de este municipio. La citada modificación viene recogida en la providencia de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2019, y consiste en incorporar un bono mensual (4 días/mes) para las actividades deportivas e incorporar una nueva actividad combinada (spinning/ pilates / aerobic/ zumba)

Abierto debate toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que su Grupo votará favorablemente la Modificación de la Ordenanza propuesta por la Alcaldía.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, quien manifiesta que su Grupo también votará a favor de dicha propuesta de Modificación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes, procedió a la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del art. 7º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de las Instalaciones y Prestaciones de Servicios en el Pabellón Municipal de Deportes, quedando redactado como sigue:

Artículo 7º.- Tarifas.

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza fiscal será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Las tarifas de esta tasa están establecidas atendiendo a la clase de instalación o servicio de que se trate en relación con el tiempo que se utilice, primero (instalaciones) o se preste segundo, (actividades).

TARIFAS

1.- ABONOS SOCIOS.

- ABONOS INDIVIDUALES: 25€/anuales
- ABONOS INDIVIDUALES FAMILIA NUMEROSA: 20€/anuales
- Los niños/as que estén inscritos en alguna actividad extraescolar serán considerados socios con el pago de la actividad correspondiente.

2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS-PABELLON CUBIERTO DENTRO DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.

ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS			
SOCIOS	PADEL	4€/h	8€/h(CON LUZ)
	BALONCESTO	10€/h (PISTA COMPLETA) 5€/h (MEDIA PISTA)	15€/h (PISTA COMPLETA CON LUZ) 10€/h (MEDIA PISTA CON LUZ)
	FUTBOL 7	15€/h	20€/h(CON LUZ)
	FUTBOL 11	25€/h	30€/h (CON LUZ)
	FUTBOL SALA	10€/h	15€/h (CON LUZ)
NO SOCIOS	PADEL	8€/h	12€/h (CON LUZ)
	BALONCESTO	15€/h (PISTA COMPLETA) 10€/h (MEDIA PISTA)	20€/h (PISTA COMPLETA CON LUZ) 15€/h (MEDIA PISTA CON LUZ)
	FUTBOL 7	20€/h	25€/h (CON LUZ)
	FUTBOL 11	30€/h	35€/h (CON LUZ)
	FUTBOL SALA	15€/h	20€/h (CON LUZ)

*PARA QUE SE APLIQUE EL DESCUENTO DE LOS SOCIOS, DEBE DE REALIZAR LA RESERVA Y EL PAGO LA PERSONA QUE POSEA EL CARNET DE SOCIO.

3.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

A) ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES DE 14 AÑOS

ACTIVIDAD	2 DIAS	3 DIAS	4 DIAS	5 DIAS	BONO MENSUAL (4 DIAS/MES)
PILATES	18€	20€			10€
AEROBIC	18€	20€			10€
SPINNING	20€	25€	30€		12€
ZUMBA	14€				10€
YOGA	18€	20€			10€
GIMNASIA MANTENIMIENTO	18€	20€			10€
OTRAS ACTIVIDADES	18€	20€			
ACTIVIDADES COMBINADAS					
PILATES/AEROBIC		23€	25€	28€	
SPINNING/PILATES/AEROBIC/ZUMBA		25€	28€	30€	

B) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	A PARTIR DE 3 AÑOS
MULTIDEPORTE	25€
GIMNASIA RITMICA	
BALONCESTO	
FUTBOL	
PADEL	

•DOS O MAS ACTIVIDADES INSCRITOS, SE ABONARÁ A PARTIR DE LA SEGUNDA ACTIVIDAD 20€.

•DOS HERMANOS INSCRITOS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLES, SE ABONARÁ POR EL SEGUNDO 20€

•EN EL CASO DE FAMILIAS NUMEROSAS Y PENSIONISTAS:

UNA ACTIVIDAD	20€
VARIAS ACTIVIDADES	A PARTIR DE LA SEGUNDA ACTIVIDAD 15€
DOS O MAS HERMANOS: EN UNA ACTIVIDAD	SE ABONARÁ 20€ POR EL PRIMERO, A PARTIR DE EL 15€ POR CADA INSCRIPCION.
DOS O MAS HERMANOS: EN VARIAS ACTIVIDADES	20€ MAS 15€ DE LA SEGUNDA ACTIVIDAD. POR EL SEGUNDO HERMANO 15€ MAS 10€ DE UNA SEGUNDA.

4.- TARIFAS REDUCIDAS.

Las Federaciones deportivas y Clubes Deportivos Federados, podrán tener una reducción del 50% en el apartado 2 de la tarifa.

NOTA: Los abonados no pagaran taquilla en ningún partido de equipos federados.

5.- PUBLICIDAD:

Para los carteles publicitarios se fija una cuota de 30€ por metro cuadrado/año.

6.- PISCINA MUNICIPAL:

PISCINA MUNICIPAL			
CURSOS DE NATACIÓN		JULIO O AGOSTO	AMBOS MESES
	NIÑOS	20€	30€
	ADULTOS	30€	45€
ENTRADAS Y BONOS	NIÑOS (HASTA 14 AÑOS)	ENTRADA 1,50€	BONO 12 BAÑOS - 10€ BONO FAMILIA NUMEROSA 12 BAÑOS 5€
	ADULTOS	ENTRADA 2€	BONO 12 BAÑOS - 20€ BONO FAMILIA NUMEROSA 12 BAÑOS - 10€
PERSONAS INSCRITAS A UN CURSO	NIÑOS (HASTA 14 AÑOS)	ADULTOS	
	1€ LA ENTRADA	1,50 LA ENTRADA	

• Los discapacitados (+33%), miembros de protección civil y niños saharauis en periodo vacacional tendrán entrada gratuita.

• Descuento familias: se aplicará un 20% de descuento cuando se adquieran dos o más entradas por parte de miembros de la misma unidad familiar.

• Para pensionistas y jubilados se aplicará un 20% de descuento sobre las familias normales.

SEGUNDO.- Someter el expediente, a trámite de información pública por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que se presenten reclamaciones y sugerencias al mismo.

TERCERO.- En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio cuenta al Pleno del expediente instruido para el nombramiento de Juez de Paz Titular incoado a instancias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Expte. 73/2019).

En el expediente constan certificaciones de la exposición pública del anuncio de la vacante que ha sido publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Niebla, en el Tablón de Anuncios del Juzgado Decano del Partido Judicial de Moguer, en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz de Niebla y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 162 , de 23 de agosto de 2019.

Asimismo se da cuenta al Pleno de que la persona propuesta para Jueza de Paz Titular por acuerdo plenario de fecha 16 de octubre de 2019, Dña. María del Carmen Savona Romero, ha renunciado al cargo. Por ello, y dado que no hubo más solicitantes, se propone al Pleno el nombramiento de D. Avelino Benavides Hidalgo, con D.N.I. nº 29.729.400-Z, vecino de esta ciudad.

Tras examinar la solicitud y la documentación que a ella se acompaña y valorar el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los candidatos, el Pleno de la Corporación, por el sistema de votación ordinario, adoptó por unanimidad de los diez miembros Corporativos presentes que constituyen en todo caso, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a D. AVELINO BENAVIDES HIDALGO, con D.N.I. nº 29.729.400-Z con domicilio en Avda. de Andalucía, 1 de Niebla (Huelva), jubilado, para desempeñar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del municipio de Niebla.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por conducto del Juzgado Decano del Partido Judicial de Moguer.

8.-SOLICITUD FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE DEUDA PRESENTADA POR D. ÁLVARO MARTÍN GUILLEN EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "LA JARETA"

Por la Alcaldesa-Presidenta Dña. Laura Pichardo, se da cuenta al Pleno de la solicitud de fraccionamiento/ aplazamiento de deuda presentada por D. Álvaro Martín Guillén en relación con la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, relativa a gasto de electricidad, la Asociación Cultural y Recreativa La Jareta, entidad cesionaria del inmueble propiedad municipal sito en el Área recreativa La Jareta. En la citada solicitud se propone abonar la deuda que, por importe de 5.593,00€, mantiene con este ayuntamiento en 20 plazos, a razón de 280,00€.

Vista la solicitud y valorada las circunstancias expuestas, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, de los diez miembros corporativos presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder un fraccionamiento/aplazamiento en los plazos y por las cuantías que se señalan a continuación:

NUM. PLAZO	FECHA DE PAGO LIMITE	IMPORTE
1	20 de enero de 2020	280,00€
2	20 de febrero de 2020	280,00€
3	20 de marzo de 2020	280,00€
4	20 de abril de 2020	280,00€
5	20 de mayo de 2020	280,00€
6	20 de junio de 2020	280,00€
7	20 de julio de 2020	280,00€
8	20 de agosto de 2020	280,00€
9	20 de septiembre de 2020	280,00€
10	20 de octubre de 2020	280,00€
11	20 de noviembre de 2020	280,00€
12	20 de diciembre de 2020	280,00€
13	20 de enero de 2021	280,00€
14	20 de febrero de 2021	280,00€
15	20 de marzo de 2021	280,00€
16	20 de abril de 2021	280,00€
17	20 de mayo de 2021	280,00€
18	20 de junio de 2021	280,00€
19	20 de julio de 2021	280,00€
20	20 de agosto de 2021	273,00€

SEGUNDO.- Condicionar el fraccionamiento/aplazamiento arriba concedido al pago puntual del gasto de electricidad ocasionado a partir de la adopción del presente acuerdo.

9.- EJECUCIÓN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 16.10.2019 (PUNTO 6) SOBRE CORTE DE UN CAMINO

Por la Alcaldesa-Presidenta se da cuenta al Pleno del expediente num.87/2019 tramitado a raíz de una denuncia de corte de un camino municipal para la recuperación de la transitabilidad del mismo.

Vistos los informes de la Policía Local, los Servicios técnicos y la Secretaría obrantes en el expediente y concedido trámite de audiencia al interesado, sin que por parte del mismo se hayan presentado alegaciones, el Pleno celebrado el 16 de octubre de 2019 adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Recuperar por vía administrativa, la transitabilidad del camino de titularidad municipal situado en el Callejón de La Ollita, con referencia catastral 5980201QB358S0001GK, denominado Camino de La Ollita, salida al Puente Romano que ha sido obstaculizado por el propietario de las parcelas colindantes D. Alejandro Sánchez Boza.

SEGUNDO.- Requerir a D. Alejandro Sánchez Boza propietario colindante, para que en el plazo de diez días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el camino de La Ollita, dejándolo libre y expedito a la circulación de personas y vehículos, apercibiéndole de que en caso de no realizarlos transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento los ejecutará por sus propios medios, siendo todos los costes a su cargo.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado para la retirada de los obstáculos que impiden la transitabilidad del camino situado en el callejón de La Ollita sin que D. Alejandro Sánchez Boza haya procedido conforme a dicho requerimiento; tal y como consta en el informe emitido al efecto por la Policía Local de este municipio, de fecha 14 de noviembre de 2019, el Pleno de la corporación acordó, por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes, que por los operarios municipales se proceda a realizar los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el camino del callejón de La Ollita, dejándolo libre y expedito a la circulación de personas y vehículos, y requerir a D. Alejandro Sánchez Boza el pago de los gastos que dichos trabajos ocasionen al erario público.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE MEDIDAS URGENTES ANTE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL CIERRE DE POZOS EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL CONDADO.

El Concejal Portavoz del Grupo Ciudadanos D. Ignacio Acebedo Parra da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con nº de Registro de Entrada 1259 de fecha 11.09.2019 que literalmente dice como sigue:

A LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE NIEBLA

D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, Concejal y Portavoz por el Grupo de Ciudadanos en la ciudad de Niebla, cuyas circunstancias personales obran en esa Secretaría en virtud de lo dispuesto en el Art. 97 del R.D. 2568/1996, presenta ante la próxima Comisión Informativa y su consiguiente inclusión en el orden del día del oportuno Pleno para su debate y aprobación, la siguiente propuesta de DICTAMEN

PROPUESTA DE ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES ANTE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL CIERRE DE POZOS EN LA ZONA AGRICOLA DEL CONDADO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Casi tres décadas llevan esperando la mayoría de las fincas agrícolas ubicadas en la Corona Norte de Doñana la ejecución de las infraestructuras hídricas que les permitan compatibilizar su actividad dentro del entorno donde se ubican, aliviar la carga del Acuífero 27 y convivir respetando los valores medioambientales de Doñana.

En los últimos días hemos vuelto a ser testigos, una vez más, del conflicto del agua en Doñana, que en esta ocasión ha puesto en pie de guerra a los agricultores del entorno de Doñana, en concreto, a los situados dentro del Plan Especial (“Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona Forestal de Doñana” Decreto 178/2014, de 16 de diciembre BOJA 254 de 30.12.2014).

En esencia, todo pasa por traer agua superficial, aliviar la carga de agua subterránea, y por último, clausurar los pozos. Así se lo estableció el I PDS de Doñana entre 1992 y 2000, fruto del Dictamen de la Comisión Internacional de Expertos sobre el Desarrollo del Entorno de Doñana, el PHN entre 2001 y 2008 para la ejecución de las obras, el POTAD en 2004, para ordenarlo o el Plan de Ordenación entre 2007 y 2014, y la actualidad aún no se ha resuelto la ejecución de las obras para conseguir el objetivo inicial, y lo peor, es que la solución definitiva podría tardar aún entre 5 y 10 años, algo imposible de asumir. Sólo basta leer las conclusiones de la evaluación final de la ejecución del IPDS en 1993-2000 (Conclusiones último párrafo de la página 90) para entender que se han creado graves desequilibrios sostenibles debido a la inyección de infraestructuras básicas para el desarrollo el entorno de Doñana, entre ellas, las hídricas.

No tenemos dudas de que existe un claro daño ocasionado a los agricultores y al entorno derivado de una imposibilidad sobrevenida por incumplimiento de lo pactado, tanto del objetivo estratégico del I PDS para el alivio de la demanda de agua del acuífero, como posteriormente de la ley del PHN, y ello posiciona a la propia Administración en una irregularidad manifiesta y mantenida en el tiempo que impide la gestión de la producción agrícola de las tierras afectadas, conlleva a la consiguiente pérdida de riqueza y de empleo en el entorno, y condena a muerte a parte del sector agrícola en Doñana, los sumerge en la incertidumbre e inseguridad permanente y los conduce a una huida forzada hacia otras zonas en busca de seguridad hídrica y jurídica.

La confederación como instrumento del Estado debió asumir el papel de garante de protección de Doñana y ejecutar las obras en los años 90 como parte de su necesitada pervivencia y para la consolidación de los regadíos. Sin embargo, parece que quien escribiera los PDS’S de Doñana, los Planes Hidrológicos y de Ordenación, fuese el mismo que escribió el Quijote al vestir de esperanza una epopeya creada para el fracaso, una ilusión imposible de alcanzar, donde su autor aboca a sus protagonistas a luchar contra mares de agua y la conciencia medioambiental, enmascaradas de simples obras a ejecutar y de un presupuesto sin consignar.

Llegados a este punto de inflexión, y en concreto, al cierre de pozos y la consecuente pérdida de capacidad productiva de la zona, de empleos y de riqueza, hay que articular medidas eficaces y urgentes que tiendan a equilibrar el desarrollo sostenible de la zona, y garantizar la actividad de aquellas fincas agrícolas incluidas en el “Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona Forestal de Doñana”, ya que de no ser así, se estaría actuando por vía indirecta, bajo excusa de sentencia, contra la propia esencia de este Plan Especial, ya tal y como pone de manifiesto al propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en su informe previo a su aprobación, en el punto 2.1. el Plan Especial tiene por objeto “dotar de un modelo de ordenación de configure, compatibilice y distribuya los distintos usos garantizando un desarrollo sostenible”, de acuerdo con lo establecido en el POTAD. El Plan Especial pretende “compatibilizar las oportunidades de desarrollo de este territorio, especialmente en materia de agricultura y turismo, con la protección de los excepcionales valores naturales de Doñana y el uso racional del agua2.

Con el cierre de pozos y sin aportar ninguna otra solución que vaya de la mano, se estaría aceptando el fracaso del modelo sostenible del entorno de Doñana, de toda la administración autonómica y del Estado, y un estrepitoso fracaso de nuestro sistema jurídico, el único que determina cual debe ser el modelo de desarrollo sostenible y como debe ejecutarse.

Dentro de las acciones ya emprendidas, no pasamos por alto la compra de la finca de “Los Mimbrales” por el Estado, con la que se pretende “recuperar el equilibrio ambiental del acuífero y mejorar el suministro a los regantes, aportando 6,8 hm³ mas de agua”. (pág. Nota del Ministerio de fecha 20.10.2015) se clausuran los pozos de esta finca y se liberan los derechos de aguas privadas de hasta 6,8 hm³, pero la finca aún sigue siendo de uso agrícola y los derechos de agua de esta finca siguen estando reservados, algo que puede ser determinante como solución transitoria, sobre todo, en las actuales circunstancias.

En todo caso, conceder estos derechos de aguas privadas a otras fincas que estén pendientes de estas obras, y dentro del Plan Especial, no aumenta ni disminuye la carga del acuífero, sólo se traslada y a mayor abundamiento, respecto al reparo de la Confederación y la necesidad de vincular un Plan de Ordenación de Extracciones a la declaración de no alcanzar el buen estado del acuífero, y para el caso de que se declare, debe venir complementada con medidas excepcionales en las que no deben faltar medidas para proteger las fincas ubicadas dentro del Plan Especial, así como la declaración de urgencia de dotación presupuestaria para la ejecución de las obras del trasvase al condado y su declaración de obras de emergencia.

En ningún momento debe servir esta declaración como excusa para cerrarlos definitivamente, que es lo que parece derivarse de la nota conjunta del Ministerio y de la Junta de 23.07.2019, ya que las obras podrían tardar entre 5 y 10 años en ejecutarse, y las medidas orientadas a garantizar el recurso agua a través de trasvase están en ejecución, pero no pueden durar otros 30 años, y su inejecución desde los años 90 no es atribuible a los agricultores, por tanto, tampoco sus consecuencias.

Se debe articular como medida urgente la concesión de los derechos de agua liberados de la finca Los Mimbrales, en modo provisional, a fincas ubicadas dentro del Plan Especial con cierre de pozos hasta que se pueda sustituir por agua superficial derivadas de la ejecución de las obras del trasvase al sistema condado, es un mecanismo transitorio, viable, rápido eficaz, y técnicamente posible dada las circunstancias excepcionales. Sólo es cuestión de voluntad política.

Se debe articular como medida urgente la finalización de las obras del terciario de la EDAR de Almonte, y los trámites necesarios para que se puedan dotar para el riego agrícola en la zona de la Cañada, en Almonte, la reutilización de los casi 1 Hm³ de las aguas depuradas provenientes de esta depuradora, una vez deducidos los caudales medioambientales.

El propio Plan Especial establece que la clausula de captaciones irregulares (art. 40.1) previo procedimiento sancionador, serán para las que NO estén dentro del Plan Especial y que la clausura de captaciones dentro del Plan Especial en suelo agrícola regable de aguas subterráneas se realizará y es lo que implicará su clausura, una vez sustituidas por superficiales (art. 47 del Plan Especial), por tanto, la clausura de estos pozos dentro del Plan Especial se prevé conforme se vaya ejecutando las actuaciones para la sustitución de las extracciones por agua superficial, es decir, una vez finalizadas las obras del trasvase, nunca antes, no es esta la intención de la ley ni su finalidad.

Por todo ello, se presenta para su Dictamen, ante la próxima Comisión Informativa y su consiguiente inclusión en el orden del día del siguiente Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al organismo de cuenca de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, CHG, para que en base a la argumentación expuesta y debido a la situación generada por las ejecuciones de cierre de pozos en fincas agrícolas ubicadas dentro del Plan Especial de la Corona Norte de Doñana (Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, BOJA 254), en el Condado, se adopten medidas urgentes para acelerar la regularización de pozos ubicados dentro del Plan Especial y devolver la actividad productiva, consistente en:

a. Establecer las declaraciones y resoluciones necesarias por parte de ese Organismo, para que con carácter de urgencia se pueda proceder a la concesión de los derechos de agua liberados de la finca Los Mimbrales, o mejor origen, a fincas ubicadas dentro del Plan Especial con cierre de pozos, en modo provisiona, hasta que se pueda sustituir por agua superficial una vez ejecutadas las obras del trasvase al sistema condado, procediendo una vez sustituidas a la clausura de las mismas conforme al art. 47 del Plan Especial.

b. Complementario a lo anterior, articular como medida urgente, la finalización de las obras del terciario de la EDAR de Almonte y de su red de distribución, así como los trámites necesarios para que se puedan dotar derechos para el riego agrícola en la zona de la Cañada, en Almonte, del caudal reciclado para uso agrícola, una vez deducidos los caudales medioambientales.

c. Ante el inevitable cierre de pozos por ejecución de Sentencias (sobre las que somos absolutamente respetuosos), pedimos a ese Organismo, se adopte como medida provisional y urgente, el otorgamiento de derechos de agua provisionales derivadas de la liberación de derechos de la Finca Los Mimbrales, o mejor origen, hasta que se proceda la finalización de las obras por aplicación del art. 47 del Plan Especial, es decir, por sustitución de aguas subterráneas por superficiales.

2.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica, para que vista la nota de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Junta de Gobierno de fecha 21.02.2019 sobre el inicio de la tramitación para declarar la Rocina, Almonte y Marismas Doñana como masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado, y el contenido de esta propuesta, para que:

a. Establezca los mecanismos necesarios para declarar de emergencia las obras incluidas en la Ley 10/2018 de 5 de diciembre, sobre la transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la Demarcación Hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, publicada en el BOE 294 de 6 de diciembre de 2018, a fin de evitar riesgos o peligros inminentes de afección al acuífero o al entorno, sujeción a los criterios contenidos en el mencionado acuerdo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o como mejor proceda en Derecho.

b. Se habilite de forma inmediata en los presupuestos generales del estado, una vez declarada la emergencia de las obras, de dotación presupuestaria suficiente para abordar las obras que inicialmente se consideren prioritarias para su ejecución y se siga este mecanismo mientras el Gobierno central siga sin poder conformar Gobierno y/o elaborar los próximos Presupuestos del Estado.

c. Se incluya en el borrador de Presupuestos generales de estado, partidas con dotación suficiente para poder ejecutar las obras incluidas en el citado trasvase (ley 10/2018), de forma que su ejecución total esté terminada lo antes posible, para el caso que lo sea, la declaración de sobreexplotación del acuífero, y en su caso, evitar ese desenlace.

d. Establecer un plan de priorizaciones en la ejecución de las citadas obras del trasvase (ley 10/2018), dando prioridad al desdoble del túnel de San Silvestre, por estar al límite de su

capacidad y por ser esta infraestructura la que demandan los regantes de la zona, por tener el proyecto aprobado, la tramitación ambiental y por su carácter estratégico; urbano, agrícola, industrial y turístico de toda la Costa de Huelva y del Andévalo, obra de infraestructura hidráulica que ha concitado, en torno a la plataforma, la unanimidad de la sociedad onubense.

- e. Se inicie los trámites necesarios para incluir en la ley del trasvase (10/2018) o mecanismo equivalente, de las disposiciones adicionales necesarias, o modificación procedente, para que se habilite el mecanismo de concesiones temporales, provisionales o en precario, para las fincas agrícolas ubicadas dentro del Plan Especial (Decreto 178/2014 de 16 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva) y el programa de medidas complementarias a dicho Plan.), cuya regularización dependa de la ejecución de las obras incluidas en la Ley del trasvase (10/2018) y que la pretendida sustitución de agua subterránea por la superficial implique la clausura de los citados pozos, y se habilite en todo caso, como medida provisional los derechos de agua liberados por la compra por parte del Estado de la finca Los Mimbrales, o casos similares.

3. Instar a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Huelva u organismo competente, para que se proceda sin dilación y con carácter de urgencia a la finalización de todos los trámites necesarios, incluido su dictamen, para la concesión a la Comunidad de Regantes del Condado de la autorización ambiental Unificada, elemento necesario para su definitiva constitución. En Niebla, a 11 de septiembre.

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que su grupo votaría favorablemente la moción dado que muchos puestos de trabajo de este pueblo dependen de los regadíos en esa zona.

A continuación toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que, aún no compartiendo algunas cosas de la moción, su grupo entiende que es una cuestión importante para la economía de la comarca siempre que se realice una gestión equilibrada del dominio público hidráulico. Añade que es inadmisibles que por parte de algunos se utilice y anime al incumplimiento de la Ley. No obstante, anuncia su apoyo a la moción.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

El Concejal Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con nº de Registro de Entrada 1277 de fecha 13.09.2019 que literalmente dice como sigue:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Niebla, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno provincial la siguiente Moción:

RETENCION DE LA FINANCIACION AUTONOMICA

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, careció de un consenso básico al aprobarse en el Congreso de los Diputados con solo 176 votos, tras un pacto del PSOE con algún grupo minoritario y con el voto en contra del Partido Popular y ha supuesto para Andalucía y para otras comunidades autónomas una importante pérdida que les genera el sistema, puesta de manifiesto por todos los estudios de instituciones y de expertos en la materia.

A este respecto, las labores del Grupo de Trabajo creado en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en la pasada legislatura, relativa a financiación autonómica, ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema mas justo para todos los españoles.

Con el objetivo de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En abril de 2018, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, tras reunión oficial en Moncloa, fijaron el compromiso para que en una próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, El Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava mas aún la situación, a la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación (que se inició tras la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17.01.2017), se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello como fórmula de presión para forzar su propia investidura, provocando de manera injustificada una situación de asfixia financiera e incertidumbre económica que recae directamente sobre los recursos de los andaluces para financiar las políticas sociales, la sanidad y la educación, al afectar las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza puesto que puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevar los costes de financiación y socavar la confianza en la economía general de nuestra comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Sr. Pedro Sánchez, está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero, quien ha pasado de exigir en la pasada legislatura de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía, solicitar la modificación "urgente" del sistema y afirmar que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un "chantaje inaceptable", a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidad autónoma para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los

ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

2.- El grupo Popular considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación de retener el pago de 1350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el sistema de información inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los mas vulnerables por lo que instamos al ayuntamiento de Niebla, a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación desleal del gobierno de la nación.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero de 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico. En Niebla a 13 de septiembre de 2019. Fdo. Antonio Fernández Regidor.

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que su grupo votaría favorablemente.

A continuación toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que, al Grupo Popular le ha entrado la prisa de momento. Añade que en la actualidad tenemos un gobierno en funciones, siendo la reforma del modelo de financiación una cuestión de mucho calado y que el momento político no es el adecuado; por lo que anuncia que su grupo votará en contra.

Sometida a votación, la moción fue rechazada por seis votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista (Dña. Laura Pichardo Romero, Alcaldesa-Presidenta, D. Pedro Ferrer Bustamante, Dña. Nereida Labrador Mora, D. Avelino Benavides Ramos, Dña. Alba Gómez Carmona y Dña. Nuria Clavijo Guillen), frente a cuatro votos a favor (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra y D. Diego Moreno Pérez y a los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor y Dña. Antonia María Acosta Conde).

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

El Concejal Portavoz del Grupo Ciudadanos D. Ignacio Acebedo Parra da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con nº de Registro de Entrada 1300 de fecha 17.09.2019 que literalmente dice como sigue:

A LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE NIEBLA

D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, Concejal y Portavoz por el Grupo de Ciudadanos en la ciudad de Niebla, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Niebla, la siguiente MOCION

MOCION RELATIVA A LA FINANCIACION AUTONOMICA

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009 de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creo en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una proposición no de ley instando al Gobierno central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava mas aun la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los

costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación urgente del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un chantaje inaceptable, a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado, para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de la Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Niebla considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Niebla considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación desleal del Gobierno de la Nación.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Niebla insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo de la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico. Niebla a 17 de septiembre de 2019.

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que su grupo votaría favorablemente.

A continuación toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que, en la actualidad, tenemos un gobierno en funciones, siendo la reforma del modelo de financiación una cuestión de mucho calado y que el momento político no es el adecuado; por lo que anuncia que su grupo votará en contra.

Sometida a votación, la moción fue rechazada por seis votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista (Dña. Laura Pichardo Romero, Alcaldesa-Presidenta, D. Pedro Ferrer Bustamante, Dña. Nereida Labrador Mora, D. Avelino Benavides Ramos, Dña. Alba Gómez Carmona y Dña. Nuria Clavijo Guillen), frente a cuatro votos a favor (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra y D. Diego Moreno Pérez y a los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor y Dña. Antonia María Acosta Conde).

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA REALIZACIÓN DE FORMA URGENTE DEL TRASVASE DEL CONDADO.

El Concejal Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con nº de Registro de Entrada 1405 de fecha 01.10.2019 que literalmente dice como sigue:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIEBLA PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA REALIZACION DE FORMA URGENTE DEL TRASVASE DEL CONDADO.

ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Niebla, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno provincial la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La dramática situación que viven parte de los agricultores del Condado, con la falta de agua superficial para el riego, no pone en peligro solo la propia subsistencia de una parte importante de las explotaciones incluidas en el plan de la Corona Norte de Doñana, sino un pilar fundamental de nuestro desarrollo y riqueza.

Año tras años son muchos los vecinos y vecinas de Niebla los que trabajan en las explotaciones y empresas agrícolas o en las cooperativas de manipulación de los pueblos del entorno afectados por este drama, por lo que nuestro municipio no puede mostrarse ajeno a las consecuencias que la falta de agua puede general y debe, en defensa de estos vecinos y de la economía iliplense, apoyar cuantas legítimas y justas reivindicaciones vaya encaminadas a garantizar la permanencia y futuro del sector.

La preservación de la joya natural de la provincia de Huelva, no es incompatible con la explotación ordenada de sus zonas limítrofes. No obstante la ordenación de los recursos acuíferos necesarios para la explotación sostenible con el entorno, exige dedicación política institucional y una decidida voluntad de defensa de los intereses generales de los ciudadanos, en general, y de los agricultores en particular.

En este sentido el Gobierno del Presidente Rajoy y la fuerte implicación de la Ministra Fátima Báñez en la búsqueda de una solución eficiente al problema de la falta de agua superficial en el condado, supusieron un impulso decidido e importante, logrando desbloquear en tiempo record el trasvase de 4,99 HM3, haciendo que una parte importante de las hectáreas afectadas pudieran tener agua para el riego.

Sin embargo, el cambio de gobierno central, mediante la moción de censura, operada por la conjunción de intereses de separatistas y populistas, con el único fin de desalojar del gobierno al Presidente Rajoy, se ha demostrado del todo nociva para los intereses de Huelva y su provincia, no solo en infraestructuras, política económica o mantenimiento de nuestro estado de bienestar, sino también atentando contra uno de los pilares de nuestra economía, como es la agricultura. Siendo el que nos ocupa, un claro ejemplo de ello.

Han pasado meses desde la aprobación inicial de la Ley del trasvase en el congreso y, sin embargo, el Gobierno de Pedro Sánchez sigue sin dar una solución definitiva a esta penosa situación. Nuestros agricultores no pueden sufrir el desgobierno socialista, por la dejadez y falta de voluntad política en dar solución a una situación crítica en nuestra provincia. La falta de consignación presupuestaria del trasvase así como la usencia de discurso por parte del PSOE, tanto local como regional o nacional, hacen que las esperanzas de nuestra agricultura, se vea mermada en la consecución de sus objetivos a corto plazo. Tanto es así que la inminente llegada de la próxima campaña se ve amenazada por la falta de agua superficial para riego.

Es el gobierno del cambio de la Junta de Andalucía quien por el contrario, si ha mostrado la sensibilidad suficiente impulsando la reunión de la comisión técnica. Estos avances se han conseguido por la mediación y presión del PP que lleva meses solicitando al Gobierno de Sánchez que se ponga a trabajar de forma inmediata para que los agricultores del condado puedan disponer de recurso hídrico cuando comience la campaña. Ahora es el Gobierno socialista de Pedro Sánchez y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir los que tienen que dar el paso, y comprometerse con los agricultores a la ejecución de la transferencia de agua.

Asimismo, la Junta de Andalucía a través del Gobierno del Cambio intenta paliar la falta de iniciativa del Gobierno el PSOE, remitiendo las autorizaciones necesarias para la puesta en marcha del trasvase de 1,6 hectómetros cúbicos al Fresno para 318 hectáreas.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular, somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo.

Primero: Que el Excmo. Ayuntamiento de Niebla inste al Gobierno central a ejecutar de forma inmediata las obras necesarias para dar cumplimiento a la Ley del Traspase.

Segundo. Que se de traslado del presente acuerdo a la Presidencia del gobierno de España, al Ministerio Agricultura y al Ministerio de Transición Ecológica, a la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos afectados. En niebla a 1 de octubre de 2019.

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que su grupo votaría favorablemente.

A continuación toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que, el trasvase es una posible solución al agua en la comarca y que el Grupo Municipal Socialista también votaría a favor.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REHABILITACIÓN DE LA ZONA DEL EMBARCADERO Y MURALLA PROTOHISTÓRICA.

El Concejal Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con nº de Registro de Entrada 1711 de fecha 26.11.2019 que literalmente dice como sigue:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Niebla, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno provincial la siguiente Moción:

REHABILITACION DE LA ZONA DEL EMBARCADERO Y MURALLA PROTOHISTORICA.

La ciudad de Niebla, ubicada en el centro del Condado de Huelva, es uno de los conjuntos históricos mas significativos de la provincia onubense. Su dilatada historia, desde su fundación en el Bronce Final hasta su declive en los siglos XVIII y XIX, está marcada por una serie de hitos históricos muy significativos, como el papel de centralidad que jugó durante época tartésica, primero, y romana, después, al estar ubicada en la rica campiña onubense y en un estratégico vado del rio Tinto sobre el que se construye un puente en época romana que le otorgó para siempre el carácter de núcleo preponderante en los intercambios de gentes, productos e ideas que circularon en el suroeste peninsular hasta la actualidad. En época islámica jugó un importante papel constituyéndose en capital del Reino de Niebla, de la que son testigos sus imponentes murallas, y posteriormente en época cristina, en 1369, capital del Condado de Niebla. A partir del XVII comienza el declive de la ciudad, situación que culmina con el auge agrícola del siglo XVIII y la desamortización civil del XIX cuando perderá definitivamente su puesto hegemónico en el territorio. No obstante la importancia histórica y la influencia que Niebla tuvo en todo el territorio a lo largo de la historia siempre han permanecido, siendo testigo de ello tanto el legado histórico como el rico patrimonio monumental que hacen de la ciudad de Niebla uno de los enclaves patrimoniales mas importantes del territorio onubense.

Su ubicación en la rica campiña onubense y en un estratégico vado del rio Tinto fueron los dos factores que determinaron el surgimiento de la ciudad y han favorecido su mantenimiento a lo largo de los siglos, a través de los cuales se ha ido generando un rico legado histórico y un destacado patrimonio monumental que hacen de la ciudad uno de los enclaves mas importantes del territorio onubense.

Aunque las primeras evidencias humanas en el territorio datan del III milenio a. de C., no será hasta los comienzos del I milenio cuando el sitio pase a desempeñar un papel destacable en el control del territorio, lo que propiciará el asentamiento estable en la meseta donde hoy se asienta, que será el

verdadero origen de la ciudad. Ello hace que podamos considerar que Niebla, con sus tres mil años de existencia, sea una de las ciudades mas antiguas de occidente.

El aspecto urbanístico de Niebla en estos siglos quedaría definido, por tanto, por una ciudadela amurallada en su extremo noroeste y un poblamiento mas disperso de cabañas extramuros. De estos momentos data la construcción de una primera muralla sobre la que se construirán hasta seis nuevos circuitos defensivos, siendo el sostén directo de una nueva muralla de época orientalizante construida entre los siglos VIII-VII a. de C. con sillares de dimensiones ciclópeas.

En los siglos V y IV una nueva muralla de casamatas, de orígenes orientales, vino a sustituir a la antigua muralla tartésica preferencia de mampostería y es una prueba mas de que Niebla, a pesar de haber decaído ya el comercio de la plata, seguía siendo de interés para el mundo fenicio-occidental. La presencia del mundo púnico, primero del círculo gaditano y mas tarde de Cartago con la llegada al poder de los Bárcidas a partir del s. III a de C., marcará la historia de la ciudad hasta la llegada de los ejércitos romanos.

Con la romanización, Niebla (Ilipia) será una de las principales ciudades del extremo occidental de la Bética, acuñando moneda y jugando el papel de mansio en la calzada de época imperial que unía el bajo Guadiana con el área de Híspalis (Sevilla).

Dentro de la dilatada historia de nuestra localidad y considerando las excavaciones arqueológicas realizadas en el entorno de la Puerta de Sevilla y zona junto al Río Tinto, estas presentan una primera obra defensiva por un muro de mampuestos, macizo y en talud, que podríamos llevar a una cronología del Bronce final. Posteriormente se levanta el denominado "Muro de Droop", de factura orientalizante, a base de sillares ciclópeos formando casetones de planta rectangular entre las caras internas y externas del sistema cuya datación mas apropiada podría situarse hacia el siglo V a. C.

El muro de Droop es un lienzo de muralla en el que no nos solemos fijar, está situado antes de llegar a la puerta del Embarcadero y recibe su nombre de un Catedrático de Arqueología de la Universidad de Liverpool, John Percival Droop. En 1924, este catedrático colaboraría con la Escuela de Arqueología fundada por Elena Whishaw (La inglesa), incluso llegó a figurar como codirector de la citada escuela. Excavó en la zona de la Puerta del Buey y en el interior de la muralla, pero su principal aportación a la Arqueología iliplense es el denominado Muro de Droop, hoy día se sigue utilizando como referente en publicaciones sobre el mundo tartésico, especialmente en lo referente a fortificaciones.

Si Niebla es un centro importante de población en el siglo X a C. como atestiguan sus murallas, dos siglos después, necesita una remodelación, ampliación o cambio de imagen de su circuito murado, y se construye la que podemos asignar al mundo tartésico, en el siglo VIII aC. Es decir, el papel predominante de nuestro pueblo en la zona suroccidental de la Península Ibérica probablemente haya aumentado con respecto al de sus primeros "ciudadanos". En este sentido, hoy en día se debe cumplir con la misma función que en aquel momento.

Es por ello por lo que desde el Partido Popular hacemos hincapié en la importancia de conservar en buen estado las murallas de Niebla, especialmente la muralla protohistórica de la zona del Embarcadero, puesto que el resto del recinto amurallado ya se está viendo beneficiado por la inversión realizada por la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Popular, en las obras de restauración de la barbacana del Castillo o en la aprobación de la subvención para la rehabilitación de la muralla en la zona de la Puerta del Buey, por eso, la restauración de la zona mencionada es una "obligación inaplazable" dado el actual y deplorable estado en el que se encuentra, no solo la muralla, sino también los espacios aledaños y el mobiliario que allí existía, dado de la mano de la

pésima gestión y abandono por parte del actual y anterior equipo de gobierno y la dejadez de la Junta de Andalucía en la legislatura pasada.

En este sentido, la propuesta de este Grupo Municipal del Partido Popular es que la rehabilitación, además de conservar tan apreciadas murallas y su zona colindante, también pueda constituir una oportunidad única para revalorizarlas así como los demás elementos defensivos de modo que se conviertan en un elemento identitario y en un atractivo turístico de primer orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal popular propone a este Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.- Que el ayuntamiento de Niebla inicie los trámites y el proyecto necesario para solicitar a la Junta de Andalucía la recuperación y rehabilitación de la muralla y la zona ubicada junto a la Puerta del Embarcadero.*
- 2.- Que el ayuntamiento de Niebla inste a la Junta de Andalucía a dotar a nuestra localidad de la cuantía y los medios necesarios para rehabilitar y poner en valor la zona de muralla mencionada.*
- 3.- Que el ayuntamiento de Niebla dote de los medios necesarios, personales y materiales, una vez realizada la restauración, que permitan la protección y conservación de la zona, con las correspondientes medidas sancionadoras que se puedan llevar a efecto. Niebla a 26 de noviembre de 2019. Antonio Fernández Regidor.*

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que su grupo votará favorablemente porque siempre apoyaran las mociones que mejoren nuestro pueblo.

A continuación toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Laura Pichardo Romero, quien lamenta que, una moción tan bien presentada desde el punto de vista histórico caiga en el error de considerar que las obras de la barbacana es fruto del gobierno del Partido Popular. Insiste la Alcaldesa en que la obra de la barbacana fue aprobada y licitada por el anterior gobierno del Partido Socialista y recrimina al portavoz del Grupo Popular que esté en política para "hacerse la foto" y lo anima a trabajar en conseguir financiación para la restauración de la muralla. No obstante, anuncia que el Grupo Municipal Socialista votaría a favor de la moción.

Interviene por alusiones el concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor para manifestar que su grupo ha presentado muchas mociones en defensa del patrimonio histórico.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.

El Concejal Portavoz del Grupo Ciudadanos D. Ignacio Acebedo Parra da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con nº de Registro de Entrada 1730 de fecha 28.11.2019 que literalmente dice como sigue:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, Concejal y Portavoz por el Grupo de Ciudadanos en la ciudad de Niebla, presenta para su debate aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Niebla, la siguiente

MOCION PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSION DE VIUEDAD.

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El R.D. Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su art. 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembros de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25% en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del art. 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones mas gravosas a las uniones de hecho.

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del R.D. Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

2.- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurran el resto de requisitos que se establezcan en cada caso. En Niebla a 28 de noviembre de 2019.

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que su grupo votaría favorablemente.

A continuación toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que el Grupo Municipal Socialista también apoyaría la moción.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Concejal Portavoz del Grupo Ciudadanos D. Ignacio Acebedo Parra da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con n^o de Registro de Entrada 1774 de fecha 10.12.2019 que literalmente dice como sigue:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, Concejal y Portavoz por el Grupo de Ciudadanos en la ciudad de Niebla, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y votación la siguiente

DECLARACION INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCION.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 9 de diciembre Día Internacional contra la corrupción, con la finalidad de prevenir y concienciar sobre esta tipología de ilícito en los países miembros. A través de esta iniciativa, la ONU alertaba de los efectos nocivos de la corrupción a nivel institucional y económico, al igual que ya se hizo con la fijación de objetivos durante la Convención de las Naciones Unidas en la Resolución 58/4 de la Asamblea General, contra la corrupción aprobada en 2003 y que ha sido ratificada por 182 países hasta la fecha.

De forma paralela, la Asamblea General de las Naciones Unidas quiso dar impulso a la lucha contra la corrupción en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030. Concretamente en el objetivo número 16 se abordan medidas en las que se recogía la necesidad de promover prácticas más responsables, sostenibles e inclusivas de cara a la gestión política.

En España, según el último barómetro del CIS, la corrupción es uno de los principales para los ciudadanos, por detrás del paro, los políticos y los problemas de índole económico. Esta preocupación genera a los españoles desafección hacia sus políticos y hacia la vida institucional en general, todo ello agravado por los casos de corrupción protagonizados por los principales partidos y actores políticos en democracia.

Recientemente, hemos sido testigos de cómo la justicia ha tomado cartas en el asunto, dando publicidad de la sentencia del caso de los ERE. La Audiencia Provincial de Sevilla ha considerado a dos expresidentes y a varios exministros de gobiernos socialistas responsables de una red fraudulenta, que se aprovechaba de las ayudas públicas concedidas a empresas en situación de crisis.

Tampoco podemos olvidarnos de lo ocurrido con el caso de la Gürtel, en el que los Tribunales condenaron por primera vez a una formación política como partícipe a título lucrativo de un delito de corrupción. Aún quedan piezas separadas, sobre las que la Fiscalía sigue pidiendo que se abran de nuevo por existir indicios probatorios.

De igual manera, este verano, la Fiscalía también denunció ante la Audiencia Nacional que la familia Pujol había ocultado nuevos fondos en Andorra. En los cuatro años y medio que se lleva investigando el caso, se han cursado un importante número de comisiones rogatorias a los estados sobre los que existía la sospecha de que la familia Pujol podía tener cuentas ocultas. La UDEF y la UCO son partícipes de estas investigaciones a día de hoy y buscan aclarar todos los interrogantes sobre uno de los mayores casos de fraude acaecidos en nuestro país.

La repercusión de estos sucesos ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestra democracia, además de aumentar la desconfianza hacia el sector público y reducir los niveles de calidad democrática. En consecuencia, se necesitan llevar a cabo políticas activas que sensibilicen y conciencien de esta lacra para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los servicios públicos.

Consideramos que estos objetivos no pueden lograrse únicamente mediante acciones individuales, sino que deben ser el producto de un nuevo enfoque de gobernanza multinivel en el que los gobiernos locales y nacionales complementen su acción y donde el diálogo constructivo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil sea constante.

Por todo ello, reafirmamos nuestro compromiso para combatir la corrupción en todas sus formas, así como poner la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el centro de nuestras agendas locales y globales.

En consecuencia, proponemos al Pleno Municipal de Niebla, mostrar su apoyo a la Resolución de la Convención de las Naciones Unidas y sumarse a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción. En Niebla a 10 de diciembre de 2019. Fdo.: Ignacio Acebedo Parra.

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que su grupo votaría favorablemente.

A continuación toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que el Grupo Municipal Socialista también apoyaría la moción por considerarla muy acertada.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

17.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA, CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con nº Registro de Entrada 1775 de fecha 10.12.2019 que literalmente dice como sigue:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES

Exposición de motivos

El 1 de octubre, Día de las Personas Mayores, está este año íntimamente ligado con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que busca hacer frente tanto a las desigualdades que afrontan actualmente las personas mayores como prevenir las formas de exclusión que surgirán en el futuro.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 19, reconoce el derecho de las personas mayores, a recibir de los poderes públicos una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente, así como acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes.

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, es el marco normativo en nuestra comunidad autónoma y tiene por objeto regular y garantizar un sistema integral de atención y protección a las personas mayores, donde se contemplen medidas en todas las áreas que afectan a estas personas.

El cambio demográfico producido en la población andaluza en los últimos tiempos, y el efecto del envejecimiento de la población, constituye uno de los más serios retos al que ha de enfrentarse nuestra sociedad. El incremento de la esperanza de vida ha supuesto el fenómeno del "envejecimiento del envejecimiento", así como la feminización de éste, a lo que se suma la soledad de las personas mayores, que continúan viviendo en sus domicilios, con una frágil red de apoyo social y familiar.

Este sector de población tan numeroso presenta diversidad de necesidades que requieren respuestas igualmente diversificadas. Actualmente las respuestas de las administraciones públicas a tales necesidades no están suficientemente adaptadas a tal diversidad. Urge, por tanto, estudiar esta realidad y abordar las necesidades de prevención, detección y atención de las personas andaluzas que viven en soledad.

Según el informe 'Soledad y riesgo de aislamiento social en las personas mayores', elaborado por La Caixa a raíz de una encuesta en varias comunidades, entre ellas Andalucía, determina que este sentimiento de soledad está presente en todas las edades, pero se vuelve más preocupante entre las personas mayores, y llega al 48% en los mayores de 80 años.

El informe también revela que las personas con menor nivel educativo tienen más riesgo de aislamiento social. Las personas sin estudios tienen un 37% de riesgo frente a un 6,6% entre las personas con estudios superiores. Además, la pérdida de la red social de amigos empieza antes en los hombres (entre los 40 y los 64 años) que en las mujeres (entre los 65 y los 79 años).

En Andalucía, del total de casi 8,5 millones de andaluces, 1,2 millones tienen más de 65 años en la actualidad, pero la previsión para 2040 es que este porcentaje se duplique. En 2015, existían 297.300 hogares en los que vivían una sola persona mayor de 65 años, en el 75% de los casos eran mujeres y con ingresos inferiores a 600 euros.

Las y los socialistas mantenemos un firme compromiso con las personas mayores y garantizamos la exigencia de servicios públicos, programas específicos y derechos, para uno de los colectivos más sensibles de nuestra sociedad.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar los programas de envejecimiento activo a través de los centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, desde la vertebración territorial y la colaboración con la Administración Local. Para ello, se propiciará la estructuración territorial de los recursos públicos existentes en materia de envejecimiento activo, sumando esfuerzos y convirtiendo los centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía en coordinadores de recursos y acciones, siempre en directa relación y vinculación con los servicios sociales comunitarios.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a retomar la instauración de un sistema de traslado de información entre Salud y los centros de participación activa, para el trabajo coordinado en el diagnóstico de aquellas afecciones que puedan prevenirse y necesiten de la actuación en ambos campos.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a fortalecer los programas de autonomía personal y prevención de la dependencia en personas mayores de 65 años.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a actualizar y reforzar la atención a personas mayores en situación de exclusión social.

5.- Instar al Gobierno de España a eliminar el Índice de Revalorización y garantizar la actualización de las pensiones de acuerdo con el IPC real, aumentando en mayor medida las pensiones mínimas y las no contributivas.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las pensiones no contributivas y asistenciales al menos en un 25%.

7.- Instar a la Junta de Andalucía a tomar todas las medidas necesarias para evitar la soledad de las personas mayores, las cuales deben formalizarse y concretarse, a través del Plan Estratégico para las Personas Mayores, que, además de todo lo solicitado en los puntos anteriores y como garantía de cumplimiento, plasmará una batería de acciones legislativas y reglamentarias necesarias para garantizar su eficacia y el compromiso claro de la Junta de Andalucía con los

mayores, siempre desde la colaboración institucional, y la participación del tejido asociativo y la sociedad civil.

8.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía.

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que su grupo votaría favorablemente.

A continuación toma la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que "una vez más el PSOE llega tarde por la preocupación de nuestros mayores. Ya la Junta de Andalucía y en concreto la Consejería de Igualdad que dirige Ciudadanos, anunció en el mes de abril que se está preparando I Plan Estratégico para Personas Mayores donde se abordará muchas de las cuestiones que en la iniciativa se plantea consensuando además con los colectivos dichas acciones". Por ello, anuncia que su grupo se abstendrá, haciendo constar que todas las acciones que se solicitan se enmarcaran en el Plan Estratégico de Personas Mayores.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por ocho votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista (Dña. Laura Pichardo Romero, Alcaldesa-Presidenta, D. Pedro Ferrer Bustamante, Dña. Nereida Labrador Mora, D. Avelino Benavides Ramos, Dña. Alba Gómez Carmona y Dña. Nuria Clavijo Guillen), y al Grupo Municipal Popular, (D. Antonio Fernández Regidor y Dña. Antonia María Acosta Conde), frente a dos abstenciones (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra y D. Diego Moreno Pérez).

18.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LAS CASADAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con nº Registro de Entrada 1776 de fecha 10.12.2019 que literalmente dice como sigue:

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LAS CASADAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

Las personas registradas oficialmente como uniones de hecho, que sobreviven a su pareja, experimentan en nuestro país una discriminación en el acceso a la percepción de la pensión de viudedad respecto a los que eligen el matrimonio como modo de convivencia. Al miembro superviviente en la pareja de hecho se le exigen requisitos para la percepción de la pensión que no son contemplados en los supuestos en que la pareja se formaliza de conformidad con las normas que regulan el matrimonio. Esta diferencia de trato no tiene causa objetiva que actualmente la justifique.

De acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, modificada en el año 2007, el miembro superviviente de la pareja de hecho deberá acreditar para percibir la pensión, que sus ingresos durante el año natural anterior no alcanzaron el 50 por ciento de la suma de los propios y de los del fallecido habidos en el mismo período, o el 25 por ciento en el caso de inexistencia de hijos

comunes con derecho a pensión de orfandad. Esta regulación supone una doble discriminación. De una parte, se exige que el miembro difunto de la pareja haya ganado un euro más que el superviviente para poder percibir la pensión, requisito que en caso alguno se exige al cónyuge que sobrevive en el matrimonio. De otra parte, se establece unos requisitos diferentes en el supuesto de que no existan hijos comunes con derecho a orfandad.

En el supuesto de que no cumplan estos requisitos solo se reconocerá derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del superviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Con ello la norma trataba de garantizar la pensión en los supuestos de necesidad económica. Pero la finalidad de la pensión no es garantizar un mínimo vital, sino no para remediar el daño que produce a la familia la disminución de ingresos en la familia a causa de la muerte del cónyuge.

La modificación de 2007 (Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social) establecía por primera vez en el ámbito normativo (en el jurisprudencial se habían conseguido algunos reconocimientos con anterioridad), la posibilidad de cobrar la pensión de viudedad en los supuestos de parejas de hecho. Ello supuso un importante avance en orden a la consecución de los derechos de las parejas de hecho, que iba parejo al reconocimiento de esta realidad en ámbitos tan dispares como el tributario o el penal. Pero la Ley trataba de que se acreditara, además de la convivencia efectiva, la dependencia económica del conviviente superviviente en los porcentajes mencionados en función de la existencia o no de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad. Además, la Ley tampoco valoraba que la situación económica en el momento del fallecimiento pueda mantenerse como estable en el tiempo o que esta situación sea puramente circunstancial, como puede ser el caso de contratos de trabajo temporales. Que se exija una "cierta dependencia económica" de uno de los miembros de la pareja de hecho para optar a una pensión de viudedad es discriminatorio. Que solo se tengan en cuenta los ingresos del conviviente que sobrevive en un momento determinado (el año anterior al fallecimiento) es injusto.

La realidad social que trataba de regular la norma ha cambiado sustancialmente. Por ello la norma debe cambiar.

Los hijos nacidos fuera del matrimonio son 46,8% según las últimas cifras recogidas en 2017, cuando en los años 90, éstos no llegaban al 10%. Estas cifras son manifestación de la ruptura del modelo tradicional familiar existiendo una realidad como son las uniones de hecho que debe ser considerado y regulado. Además, desde entonces, se ha reconocido el acceso al matrimonio a personas del mismo sexo y se han logrado importantes (aunque claramente insuficientes), avances en materia de igualdad.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística en el año 2018 había en España registradas 1.625.800 parejas de hecho frente a 9.655.100 parejas casadas. Ello supone que un 14,41% de la población opta por inscribirse en un Registro Oficial de Parejas de Hecho, frente a 85,59% que optan por el matrimonio. No existe razón para discriminar a estas parejas.

En este punto no puede evitarse contemplar otro dato: en nuestro país el número de viudas es muy superior al de viudos. Ello supone que, en la práctica, la medida es una norma que, una vez más, atenta contra la igualdad de la mujer en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Niebla propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas que resulten necesarias para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensiones vinculadas a situaciones de viudedad, en las mismas condiciones que a los cónyuges en los matrimonios civiles.

2. Exigir la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008.

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que su grupo votaría favorablemente.

A continuación toma la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que su grupo votará a favor de la moción.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

19.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA MUJER RURAL.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con nº Registro de Entrada 1777 de fecha 10.12.2019 que literalmente dice como sigue:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA EN DEFENSA DE LA MUJER RURAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Así lo entendemos desde el PSOE de Andalucía y así lo señalan las diferentes Directivas de la Unión Europea y Resoluciones del Parlamento Europeo en sus peticiones a los Gobiernos y Estados miembros.

Somos conscientes del ambicioso reto que tenemos todos en defender el entorno rural, no sólo desde un punto de vista de protección y sostenibilidad medioambiental, sino sobre todo para la sostenibilidad poblacional que hace posible el mantenimiento de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales, y en este gran objetivo, las mujeres han tenido y tienen un papel fundamental y trascendental.

En estos tiempos de globalización y deslocalización, vivir en el medio rural es también una opción de modo de vida, que debemos potenciar desde los poderes públicos, máxime cuando la mecanización agrícola avanza, como es habitual, a costa de la mano de obra y del número de jornales.

Desde el PSOE apostamos por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural, por ello debemos abordar las diferentes políticas dirigidas a la mejora y sostenibilidad del mismo, desde la perspectiva de género. No habrá desarrollo del medio rural sin la contribución y participación de las mujeres en todos los ámbitos y en especial en la actividad económica, en el emprendimiento en diferentes sectores como el turismo, la artesanía, el ocio, así como en proyectos relacionados con la innovación.

Desde el PSOE de Andalucía defendemos la igualdad, abogamos por que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos que las mujeres de las zonas urbanas, así como el acceso a los mismos servicios públicos para la atención de sus necesidades y las de sus familias, consiguiendo una conciliación real de la vida laboral y personal.

No podemos olvidar que una gran parte de las mujeres del ámbito rural desarrollan su actividad laboral en las explotaciones familiares agrarias, compartiendo con los hombres las tareas agrarias y aportando tanto bienes como trabajo, sin tener, en muchos casos, los mismos derechos que los titulares de las mismas. Por ello, desde el PSOE vamos a seguir trabajando para el pleno desarrollo de la Ley sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, aprobada por el Gobierno socialista en el año 2011, y para que se dé el tratamiento fiscal más adecuado a esta circunstancia.

La aprobación de dicha ley, tan demandada por las asociaciones y colectivos de mujeres del medio rural, ha significado un paso adelante en la modificación de las estructuras agrarias, al reconocer la equiparación de derechos de las mujeres en el sector agrario, el reconocimiento de su trabajo y la protección de la Seguridad Social.

Hay que seguir trabajando para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el entorno rural, y esto pasa por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación activa en los distintos órganos de dirección de empresas, cámaras agrarias, de comercio, entidades sindicales y organizaciones profesionales, entre otras.

Los poderes públicos debemos hacer visibles y reconocer a las mujeres del medio rural. Ese debe ser nuestro compromiso y ahí nos sumamos al trabajo que las organizaciones de mujeres de carácter progresista vienen llevando a cabo en la reivindicación de sus derechos y la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Los socialistas tampoco queremos pasar por alto las dificultades a las que se enfrentan las mujeres del mundo rural ante la violencia machista. El PSOE seguirá trabajando, a través del desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para atender sus necesidades y conseguir frenar esta lacra.

De forma paralela a la consecución de esos objetivos en favor de la mujer rural en el medio plazo, tenemos que buscar soluciones a los problemas más inmediatos que afectan al campo y que dificultan, en consecuencia, la incorporación y acceso de la mujer al mercado laboral en este ámbito. Por ello, no podemos olvidar que, entre otras cosas, la sequía de los últimos meses se presenta como un duro golpe para las campañas agrícolas en la comunidad andaluza.

El presidente en funciones del Gobierno de España, Pedro Sánchez, ya ha demostrado su sensibilidad y preocupación ante los principales problemas a los que se enfrenta el campo andaluz, y ha anunciado recientemente que rebajará las peonadas necesarias para acceder al subsidio agrario.

El PSOE de Andalucía respalda esta medida porque la situación del campo andaluz no puede verse aún más agravada. Siempre hemos defendido la necesidad de fomentar el empleo en las zonas rurales, por diferentes instrumentos de estimulación económica, desarrollo local y protección social. Vivimos circunstancias excepcionales que exigen medidas excepcionales para evitar la exclusión de miles de familias en cientos de pueblos en Andalucía.

A todo lo expuesto anteriormente, tenemos que unir los efectos que tendrán las medidas arancelarias anunciadas por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, que unidas a otras anteriormente dispuestas por sus políticas retrógradas y ultraconservadoras, como los aranceles a la aceituna de mesa, suponen un duro golpe al campo andaluz. Asimismo, no podemos olvidar los imprevisibles y negativos efectos para nuestro sector primario que podrían derivarse de un "Brexit" salvaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Niebla propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas para el fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha programas y medidas contra el desempleo de la Mujer Rural y favor de su plena inserción, en igualdad, en el mercado laboral.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar Planes de Igualdad en el medio rural.

4. Crear una comisión de trabajo para analizar la problemática de la mujer rural en el campo y dar posibles soluciones a dicha situación, la cual esté integrada por el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, la FAMP, las Diputaciones Provinciales, y los agentes económicos y sociales.

5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a actuar de manera urgente y coordinada en la defensa del campo andaluz, tras la imposición de aranceles anunciados por el presidente de EEUU y un posible "Brexit" sin acuerdo, dado que ello supondrá una situación muy perjudicial para un colectivo tan vulnerable como el de la mujer rural.

6. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las diputaciones provinciales andaluzas, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que su grupo votaría favorablemente aunque "han tenido más de tres décadas para aprobarla".

A continuación toma la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que "desde ciudadanos estamos a favor de que las mujeres en el ámbito rural asuman más responsabilidad dentro de las explotaciones agrarias, como titulares de las mismas, dentro de los consejos rectores y en las cooperativas. Un tema

importante para que esto suceda es que se produzca una aplicación real de la figura de la titularidad compartida y es que uno de los problemas esenciales es que no existe un reglamento de desarrollo de la ley. La mujer juega un papel importantísimo en el ámbito rural, ya que es el pilar de cohesión y fijación de la población al territorio y mas en esta época que se esta produciendo una gran despoblación rural. En la actualidad, mas de un 22% de la población rural es mujer y hay que tener en cuenta que la población rural en Andalucía supone el 55%. Todas las medidas que solicita el PSOE se están estudiando para incluir en el Estatuto de la Mujer Rural. El gobierno andaluz apuesta por la mujer rural y que estas medidas se estudiaran dentro de la elaboración del Estatuto". Por todo lo expuesto anuncia que su grupo votará a favor de la moción.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

20.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LOS ARANCELES IMPUESTOS POR EE.UU. A PRODUCTOS ANDALUCES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con nº Registro de Entrada 1778 de fecha 10.12.2019 que literalmente dice como sigue:

MOCIÓN CONTRA LOS ARANCELES IMPUESTOS POR EEUU A PRODUCTOS ANDALUCES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de Octubre, la Organización Mundial del Comercio (OMC) falló a favor de que Estados Unidos pudiese imponer aranceles por un valor de 6.851 millones de euros a productos procedentes de países de la Unión Europea, por haberse otorgado ayudas entre 2011 y 2013 al fabricante aeronáutico Airbus.

Ese mismo día, desde el Departamento de Comercio de Estados Unidos se anunciaba la imposición de aranceles a una gran lista de productos de la Unión Europea, siendo los países más afectados España, Francia, Alemania y Reino Unido, a los que afectarán aranceles de entre el 10% y el 25%, los cuales entrarán en vigor el 18 de Octubre.

Esta decisión va en sentido contrario a la tomada por la Unión Europea, a la que la OMC autorizó a finales de marzo a aplicar aranceles por incumplir Boeing la normativa internacional en relación a los subsidios recibidos, y que, sin embargo, no se aplicaron para evitar una escalada en la guerra comercial.

Entre los productos a los que se les aplicarán estos aranceles, hay algunos, que tienen especial repercusión en la economía de Andalucía, como el aceite de oliva, la aceituna de mesa, productos derivados del cerdo, y la naranja.

Con la imposición de estos aranceles se está haciendo un gran daño a nuestra economía, y por tanto, al empleo en nuestra comunidad, ya que Estados Unidos es uno de los principales países en cuanto a número y volumen de exportaciones andaluzas, las cuales, en su mayor parte provienen del aceite de oliva, principal producción de nuestro territorio, al que se suman grasas y aceites vegetales, conservas vegetales y aceitunas de mesa.

Desde el PSOE de Andalucía, pensamos que todas las administraciones públicas debemos actuar de manera común, rápida y eficaz, ya que no podemos permitir que, por una guerra comercial emprendida por Estados Unidos, no solamente con Europa, sino con otras regiones del mundo, nuestra economía se vea tan duramente atacada. A esto se suma que el sector implicado en este caso es el aeronáutico, sin entenderse que se vean afectados, por unos injustos aranceles, productos que nada tienen que ver con él, y que son estratégicos en el desarrollo de nuestra comunidad autónoma. Detrás de los productos afectados se encuentra el trabajo de cientos de familias, cuya situación socio-económica se verá resentida si no se toman las medidas pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Niebla propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Niebla muestra su disconformidad a la imposición de estos aranceles a los productos andaluces por parte de Estados Unidos.*
- 2. El Ayuntamiento de Niebla expresa todo su apoyo a las empresas exportadoras andaluzas, en general, y locales, en particular, afectadas por esta imposición, y de las que queremos resaltar la calidad de sus productos.*
- 3. Instar a la Unión Europea, al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a actuar de manera urgente y coordinada, para que se tomen todas las medidas necesarias para que esta imposición de aranceles no se lleve a cabo.*

Finalizada la lectura interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que su grupo votaría favorablemente.

A continuación toma la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que su grupo votará a favor de la moción porque desde Ciudadanos se han posicionado en multitud de ocasiones en contra de los aranceles y a favor de los agricultores.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO "PERO LA VIDA ES MAS FUERTE. DENUNCIA. VIVE".

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con nº Registro de Entrada 1780 de fecha 10.12.2019 que literalmente dice como sigue:

MOCIÓN EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO "PERO LA VIDA ES MÁS FUERTE. DENUNCIA. VIVE"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.

Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica campaña tiene un asombroso nombre: "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", poniendo todo el foco en las mujeres víctimas, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de "víctimas de malos tratos", algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las mujeres sonrían, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que, al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.

Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y donde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.

Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y de las organizaciones feministas, obviando incluso al Consejo de Participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.

La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político en el frente de la Junta. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.

Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las víctimas sonrían y no sufren. No es el momento para eliminar de la cartelería la terminología "violencia de género", "violencia contra las mujeres" o "violencia machista". No es el momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.

No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la "violencia intrafamiliar" por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista.

No es el momento de invisibilizar la causa de la violencia que origina el machismo ni es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.

Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8.3 ya establece cómo deben ser las campañas contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:

a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término "víctima", incluyan el de "superviviente".

b) Que incorporen pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo.

c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes.

d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual.

e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural.

El artículo 8.4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos, como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El artículo 8.5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos, los elementos siguientes:

a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.

b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.

c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.

d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.

e) Visibilizar toda clase de violencia de género.

Y además todo esto contrasta con la campaña realizadas por el Gobierno de España, con el lema "El amor no es control #PUESNOLOHAGAS" destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía.

Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Niebla a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Niebla solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Niebla solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

4.-El Pleno del Ayuntamiento de Niebla se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.

Interviene en primer lugar el concejal Portavoz de Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que en otras campañas anteriores de la Junta de Andalucía aparecían mujeres sonriendo. Por ejemplo, en 2013, la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer puso en marcha una campaña en la que aparecía una mujer feliz. Añade que lo que hubiera sido una responsabilidad hubiera sido utilizar mujeres reales que hubieran sufrido malos tratos y que el hecho de que las mujeres aparezcan sonriendo tiene por objetivo dar un mensaje positivo, una esperanza a las mujeres que son víctimas de la violencia de género. Siguió exponiendo que la polémica no se entiende sin el cambio del gobierno de la Junta de Andalucía. Por último, informa que su grupo votará en contra de la moción por considerarla absurda.

A continuación toma la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando lo siguiente: "queremos dejar claro que el gobierno andaluz

en ningún momento ha bajado la guardia contra la lucha de violencia de género como se afirma en la iniciativa". Pregunta si existe la posibilidad de votar los acuerdos uno a uno ya que les gustaría presentar una enmienda al acuerdo número uno porque en caso contrario votarán en contra de la moción.

Seguidamente toma la palabra la Alcaldesa- presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero manifestando que para el Gobierno de Andalucía la única medida en materia de violencia de género es la Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación Y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género y que esta aun no se ha puesto en marcha. Manifiesta, así mismo, que todo está por hacer, que creen en el Instituto Andaluz de la Mujer pero faltan muchas actuaciones por emprender y pregunta ¿Cuándo se va a aprobar un protocolo de acompañamiento a las víctimas? ¿Cuándo se va a aprobar programas y actuaciones de prevención? ¿Cuándo se van a impulsar las campañas de información y sensibilización para prevenir la violencia de género? ¿Cuándo se elaborará un programa formativo especializado en violencia de género? ¿Cuándo se elaborará un informe anual sobre el conjunto de actuaciones en materia de violencia de género? Insiste en que todas esas medidas se deberían de haber puesto en marcha y aún no se han puesto. Añade que el presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer de 2018 con el gobierno Socialista fue de 42.926.773,00€, el doble que el del Instituto Andaluz de la Mujer nacional y que el 94% de dicho presupuesto estaba ejecutado. Añade que, sin embargo, ahora con el Partido Popular y Ciudadanos se quiere eliminar el término "violencia de género", cediendo ante VOX. Termina haciendo alusión a que es normal "que se mire" para otro lado en una actitud cómplice ante VOX.

Vuelve a tomar la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular D. Antonio Fernández Regidor quien manifiesta que ellos no tienen nada que ver con VOX y que muestran su apoyo a la campaña porque les parece una muy buena campaña por lo que votarán en contra de la moción.

De nuevo interviene el concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que su voto será en contra de la moción por que su grupo está muy a favor de la campaña "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive".

Sometido a votación, el siguiente acuerdo fue aprobado por mayoría de seis votos a favor (correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista: Dña. Laura Pichardo Romero, Alcaldesa-Presidenta, D. Pedro Ferrer Bustamante, Dña. Nereida Labrador Mora, D. Avelino Benavides Ramos, Dña. Alba Gómez Carmona y Dña. Nuria Clavijo Guillen), frente a cuatro votos en contra (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra y D. Diego Moreno Pérez y a los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor y Dña. Antonia María Acosta Conde).

22. - PROPOSICIONES.

No hubo.

23. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

23.1. - El concejal portavoz del Grupo Municipal Popular D. Antonio Fernández Regidor pregunta ¿Para cuándo el monumento de Alfonso X El Sabio?

Responde la concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Nuria Clavijo Guillén, que aún se encuentra siendo restaurado por el escultor Martín Lagares y que éste le ha comunicado que estará para enero.

23.2- El concejal portavoz del Grupo Municipal Popular D. Antonio Fernández Regidor pregunta si se ha subido el "canon de las terrazas".

Responde la Alcaldesa- presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero, que no se ha subido la tasa, que simplemente se ha aplicado la ordenanza que fue aprobada en 2007 y se han revisado los datos reales de ocupación notificándose dichos datos a todos los bares. Añade que se estudiará la posibilidad de modificar la ordenanza y que está previsto celebrar una reunión con los afectados.

23.3- El concejal portavoz del Grupo Municipal Popular D. Antonio Fernández Regidor pregunta que, si con arreglo al acuerdo que se adoptó para arreglar las puertas se va a hacer algo.

Responde la Alcaldesa- presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero, que se va a proceder al arreglo de la Puerta del Buey y la Puerta del Agua.

23.4 - El concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, pregunta por los motivos de no haber incluido una moción presentada por Ciudadanos sobre la instalación de una carpa para la juventud en las fiestas navideñas.

Responden la Alcaldesa- presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero y el concejal delegado de festejos, D. Avelino Benavides Ramos, que dicha moción no ha sido incluida porque lo que se solicita en ella ya se había acordado y gestionado por el equipo de gobierno con anterioridad a la fecha de presentación y además era conocido por el Grupo Municipal de Ciudadanos que así se había hecho por lo que carece de sentido traerla al Pleno.

Toma la palabra por alusiones el concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que ellos desconocían que ya se hubieran hecho lo que ellos solicitan en la moción, que las mociones se coordinan con otras que se presentan en los municipios del condado y que lo único que pretendían con ella era ayudar a que se hiciera porque no se sabía que ya estaba hecho.

Puntualiza la Alcaldesa- presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero, que la actuación de la carpa para la juventud se había llevado a cabo sin necesidad de presentar la moción.

URGENCIA NUMERO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA AL CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN PARA EL PERÍODO 2020-2023.

Por la Alcaldesa -presidencia se somete a la consideración del Pleno tratar el presente punto del orden del día por urgencia dado que la publicación del acuerdo por el que se aprueba el Convenio Marco de Concertación se ha producido con posterioridad a la convocatoria de este Pleno.

Sometida a votación, se aprueba por una unanimidad de los diez miembros corporativos presentes la urgencia de este punto.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del anuncio publicado en el boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 238, de 13 de diciembre de 2019, en el que se publica el texto íntegro del CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DURANTE LA LEGISLATURA 2020-2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del citado convenio, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DURANTE LA LEGISLATURA 2020-2023.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-presidenta, tan ampliamente como en derecho proceda para asumir los compromisos derivados de la firma del Convenio y para concretar las prioridades y las propuestas de colaboración y actuación que deberán incluirse anualmente en el respectivo convenio específico, así como para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar fehacientemente el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huelva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente dio por finalizada la sesión a las diez horas y quince minutos del día de la fecha para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.